




RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 079-2016-SERNANP


Lima, 06 ABR 2016

VISTO:




El Informe N° 239-2016-SERNANP-DDE de fecha 28 de marzo de 2016, a través del cual la Dirección de Desarrollo Estratégico del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, recomienda aprobar el Plan de Acción para la promoción de investigación en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE).


CONSIDERANDO:




Que, de conformidad con los incisos g) e i) del artículo 2° de la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, la protección de las áreas naturales protegidas tiene como objetivos, entre otros, servir de sustento y proporcionar medios y oportunidades para el desarrollo de la investigación científica;



Que, de conformidad con el artículo 29° de la citada Ley, el Estado reconoce la importancia de las áreas naturales protegidas para el desarrollo de actividades de investigación científica básica y aplicada, pudiendo ser éstas autorizadas si su desarrollo no afecta los objetivos primarios de conservación del área natural protegida en cuestión y se respeta su zonificación y condiciones establecidas en su plan maestro;



Que, de conformidad con el Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2009-MINAM, la investigación científica constituye una herramienta básica para la generación de información pertinente para mejorar el conocimiento sobre la diversidad biológica, estado de conservación, representatividad y gestión de las áreas naturales protegidas, así como para el manejo de recursos naturales y la gestión de riesgos y amenazas;



Que, en este sentido, el aludido Plan desarrolla dentro del componente orientador los lineamientos de política para el desarrollo de la investigación dentro de las áreas naturales protegidas, estableciendo que resulta necesario reforzar la promoción de la investigación científica en el ámbito de las áreas naturales protegidas, tanto en los organismos responsables de la gestión de las mismas como en las instituciones de investigación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM, publicado el 09 de

julio de 2011, se aprueba el Plan Nacional de Acción Ambiental - PLANAA Perú 2011-2021, que es el instrumento de planificación ambiental nacional de largo plazo, el mismo que contempla a la investigación científica y tecnológica en materia ambiental, como de suma importancia para proteger el ambiente, optimizar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y prevenir el deterioro ambiental;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 010-2015-MINAM, publicado el 23 de setiembre de 2015, se promueve el desarrollo de investigaciones al interior de las áreas naturales protegidas;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 175-2013-MINAM, publicado el 18 de julio de 2013, se aprueba la Agenda de Investigación Ambiental 2013-2021, a través de la cual se permite articular la investigación y la innovación ambiental nacional, orientándolo a la toma de decisiones en materia ambiental, identificando líneas estratégicas para su impulso y proponiendo líneas temáticas prioritarias y de interés, con el fin de que las investigaciones puedan cubrir la demanda de generación de conocimiento ambiental que el país requiere;

Que, en virtud a los resultados de la primera auditoría de desempeño realizada por la Contraloría General de la República al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, el SERNANP ha formulado un Plan de Acción con 33 acciones de mejora, las cuales serán implementadas entre los años 2015 y 2017;

Que, dentro de las 33 acciones de mejora, el SERNANP se ha comprometido a diseñar y aprobar la estrategia de investigación del SINANPE la cual establecerá los pasos a seguir para: i) Establecer los lineamientos para la gestión de la investigación; ii) Definir responsabilidades; iii) Criterios de priorización investigaciones y iv) Mecanismos para definir y reportar las prioridades de investigación;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 129-2015-SERNANP de fecha 2 de julio de 2015, se aprobó la Estrategia de Investigación del SINANPE, la cual se compone de tres etapas: i) Evaluación Interna, ii) Identificación de oportunidades de colaboración, e iii) Implementación del Plan de Acción;

Que, en el marco de la implementación de la estrategia de investigación del SINANPE, con Memorandum N° 085-2016-SERNANP-DDE, la Dirección de Desarrollo Estratégico remite a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas la propuesta de Plan de Acción para la promoción de investigación en el SINANPE, para el periodo 2016-2019;

Que, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, a través del Informe N° 112-2016-SERNANP-DGANP, de fecha 08 marzo de 2016 recomienda que la propuesta de Plan de Acción incorpore las acciones que viene implementando la Unidad Operativa Funcional de Manejo de Recursos en ANP en cumplimiento de la Estrategia de Investigación del SINANPE;





Que, mediante el Informe del visto, la Dirección de Desarrollo Estratégico sustenta la propuesta final del Plan de Acción, el mismo que se basa en los lineamientos de política sobre investigación establecidos en el Plan Director y articulados a la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica, así como las propuestas establecidas en la Agenda de Investigación Ambiental 2013-2021;

Con la visación de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, de la Dirección de Desarrollo Estratégico, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

En uso de las facultades conferidas en el inciso e) del artículo 11° del Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Acción para la promoción de investigaciones en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), que en anexo se adjunta a la presente resolución.

Artículo 2°.- La Dirección de Desarrollo Estratégico es la encargada de velar por el cumplimiento del precitado Plan.

Artículo 3°.- Publicar la presente Resolución Presidencial en El Diario Oficial El Peruano y su Anexo en el portal web del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP: www.sernanp.gob.pe

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado



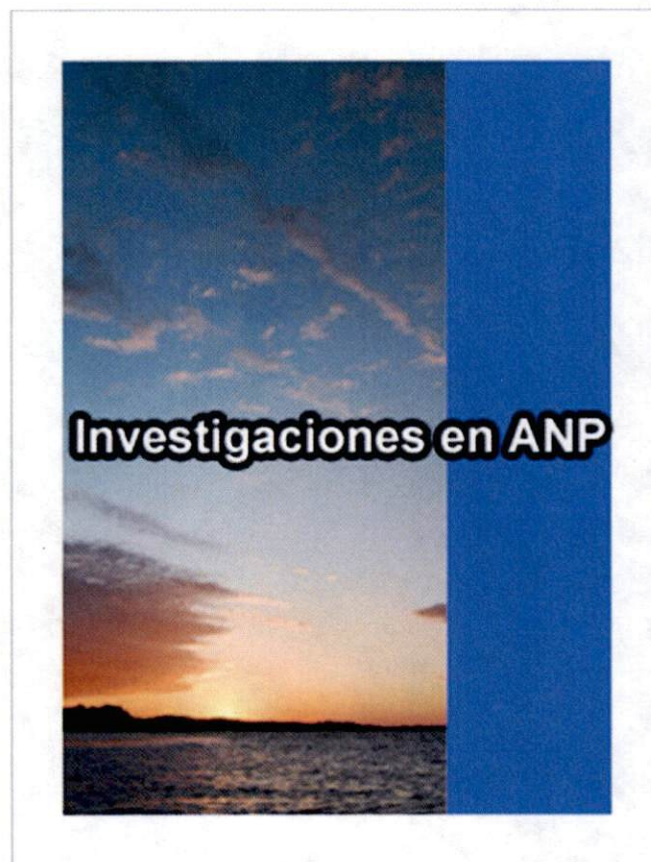


PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional
de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

PLAN DE ACCIÓN PARA PROMOCION DE INVESTIGACIONES EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS



2016 – 2019

Presentación

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP como ente rector del SINANPE encargado de administrar las áreas naturales protegidas del país y su gestión efectiva, promueve el desarrollo de investigaciones que generen información que contribuya a su gestión, merced a este rol ha establecido como política institucional la promoción e implementación de mecanismos que faciliten el desarrollo de investigaciones en las ANP. En tal sentido el 2015 ha gestionado y desarrollado modificaciones a la normatividad legal entre cuyas principales innovaciones respecto a la legislación anterior se resalta: a) Declara de interés nacional el desarrollo de investigaciones en ANP, b) Establece el trámite gratuito para todo tipo de investigaciones, c) Establece la aprobación automática de la autorización de investigación y una evaluación previa solo en 5 casos puntuales, d) Crea el Comité científico asesor del SERNANP, d) Establece responsabilidades y compromisos que asume el investigador que realiza investigación en ANP, e) Establece un registro de investigadores que no hayan cumplido sus compromisos asumidos y f) Establece la obligatoriedad de publicación de los resultados de las investigaciones en la biblioteca virtual del SERNANP .

Del mismo modo se ha determinado prioridades de investigación a nivel del SINANPE, estableciendo criterios técnicos que deberán ser considerados por las jefaturas de ANP para identificar las prioridades de investigación a nivel de ANP. Así mismo el SERNANP ha aprobado una Estrategia de Investigación que establece una hoja de ruta para elaborar un Plan de Acción de investigaciones.

En virtud a ello se ha elaborado el presente Plan de Acción basado en los lineamientos de política en la temática de investigación establecidos en la el Plan Director y articulados a la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica con respecto al eje temático o conservación y desarrollo sostenible así como las propuestas establecidas en la Agenda de Investigación Ambiental 2013-2021.

El Plan de acción elaborado por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas – SERNANP contiene un conjunto de acciones concisas cuyo fin es el de incentivar y promover el desarrollo de investigaciones al interior de las áreas naturales protegidas, que efectivice la gestión del SINANPE y por ende contribuya al desarrollo sostenible del país, ello mediante un trabajo sinérgico con las Universidades e Institutos de Investigación, que incremente el número de investigaciones básicas y aplicadas en los componentes biológicos, ecológicos, sociales y económicos, cuyos resultados coadyuven a mejorar la eficacia de la gestión de las mismas, a fin de asegurar la conservación de la diversidad biológica y los demás valores asociados.

Se presentan los antecedentes históricos del desarrollo de las investigaciones en las ANP, los avances implementados en el marco de los actuales lineamientos y las actividades necesarias para complementarlas en el período 2016 – 2019.



I. INTRODUCCIÓN

La conservación de la Diversidad Biológica y de las **Áreas Naturales Protegidas** es una obligación del estado por ser un mandato constitucional expresado en el Art 68 de la constitución.

El país en los últimos 20 años ha fortalecido el Sistema de Areas Naturales Protegidas del Perú, contando a la fecha con el 17% del territorio bajo distintos niveles de administración y con representatividad en todas las ecorregiones del país, en concordancia con lo establecido en la estrategia Nacional de Diversidad Biológica y en cumplimiento de la meta Aichi N°11 que establece que los países deben asegurar el 17 % de su territorio bajo modalidad de conservación. En la actualidad, estos espacios se están siendo amenazados por una creciente presión humana que pone en riesgo su conservación, en este contexto, se demanda un mayor trabajo colaborativo entre el ámbito de la ciencia, la gestión y la sociedad para mejorar la gobernanza de los ecosistemas que coadyuve a la conservación de la biodiversidad, el mantenimiento de los servicios ecosistémicos y el bienestar de las poblaciones dependientes.

Las Áreas Naturales protegidas tiene por función el conservar la diversidad biológica que albergan y contribuir al desarrollo sostenible, en torno a este último en la Declaración de Río de Janeiro en 1992, las partes contratantes reconocieron como uno de los principios para alcanzar el desarrollo sostenible que los Estados aumenten **el saber científico** mediante el intercambio de conocimientos científicos y tecnológico (principio 9). Desde entonces, la gran mayoría de los países ha reconocido la importancia la ciencia para un crecimiento sostenible a largo plazo. Actualmente la nueva agenda es universal y reconoce que **la ciencia** es un elemento clave para alcanzar muchos de los objetivos. En el reciente informe "UNESCO Science report: towards 2030" se reconoce que **no puede existir un desarrollo sostenible sin participación de la ciencia**. A este respecto, se demanda que la investigación científica oriente sus prioridades hacia la resolución de problemas para responder de forma más efectiva a los desafíos urgentes del desarrollo.

Las Áreas Naturales Protegidas (ANP), por sus excepcionales características de contener muestras representativas de la diversidad biológica del país, ofrecen condiciones extraordinarias para la realización de estudios e investigaciones, con excelentes aportes a la ciencia y al conocimiento (Plan Director, 1999). Por ello las ANP se postulan como laboratorios de ensayo idóneos para la identificación de modelos de gobernanza ambiental que promuevan la práctica de la gestión adaptativa con objeto de abordar cuestiones ambientales caracterizadas por la complejidad e incertidumbre de forma efectiva. Así mismo las ANP al ser ecosistemas con menos intervenciones de actividades económicas constituyen espacios de referencia para los estudios base de determinación de los pagos o retribuciones por los servicios ecosistémicos generados, de los mecanismos de compensación, de evaluación de las funciones ecológicas, de la restauración de los ecosistemas, inclusive para la industria en todos los campos tecnológicos.

La investigación es considerada como uno de los objetivos de creación de las áreas naturales protegidas y actividad inherente al Sistema y su gestión. En principio, el desarrollo de la investigación en las ANP no tiene restricciones, en la medida que



cumpla la normatividad y sus actividades no estén contrapuestas con los objetivos de creación de las ANP y sus instrumentos de planificación (Plan Director 2009)

Las investigaciones desarrolladas en los ámbitos de las ANP constituyen mecanismos para generar conocimiento ligado a la innovación para el uso sostenible de los componentes de la diversidad biológica. La generación de data científica para el interfaz gestión – ciencia, es importante para su uso en los ámbitos regionales y nacionales, a fin de fomentar el manejo sostenible de la vida silvestre y los ecosistemas para usos directos e indirectos de estos componentes, los cuales son vitales para la generación de beneficios económicos y sociales.

El diseño de las actividades de investigación debe responder a la diversidad biológica y social donde se implementen y a las necesidades de información para la gestión del ANP y su entorno, así como el Sistema en conjunto. De igual manera, la investigación debe ayudar a entender los efectos de procesos globales como el cambio climático sobre la diversidad biológica de las ANP, su entorno y todo el Sistema incluyendo el propio diseño de las ANP y el Sistema—, así como las consecuencias sobre los procesos sociales; además, deberá contribuir al diseño de medidas de adaptación y control.

El SERNANP de acuerdo a los lineamientos de política en la temática de investigación establecidos en el plan director así como las nuevas directivas aprobadas ha elaborado una el Plan de Acción conjuntamente con actores que tienen por función el desarrollo de investigaciones estableciendo compromisos y sinergias de trabajo conjunto.



II. ANTECEDENTES

2.1. Respecto a los lineamientos de política en el tema de investigación en el SINANPE.

El Plan Director constituye el instrumento máximo de planificación y orientación del desarrollo de las Áreas Naturales Protegidas, define los lineamientos de políticas y planeamiento estratégico, para un gerenciamiento eficaz del SINANPE.

El **Primer Plan director del SINANPE** se aprobó el año 1999, establece como marco de política general en el tema de investigaciones que el entonces ente rector INRENA debía **promover e impulsar la investigación al interior de las ANP**, así mismo establece como lineamientos de política entre otros lo siguientes.

- Toda ANP debe contar con un plan de investigación.
- Las investigaciones que se realicen deben ser compatibles con los objetivos de creación de las ANP, su plan maestro y su zonificación
- Que el personal técnico de las ANP debería participar en el desarrollo de las investigaciones
- Toda propuesta de investigación en las ANP debe de estar sustentada en un plan de investigación
- Desarrollar y operativizar la implementación de una base de datos de los resultados de las investigaciones
- Estable que la autoridad debe hacer el seguimiento al desarrollo de las investigaciones.
- Las necesidades de investigación en un ANP están directamente ligadas a sus objetivos de creación.
- El ente rector promoverá el marco de una coordinación intersectorial con el sector público y privado, instituciones y universidades orientados al desarrollo de investigación en ANP.

Estos lineamientos fueron escasamente implementados en lo que respecta al desarrollo de planes de investigación para cada ANP a continuación las ANP que elaboraron sus planes de investigación.

ANP	Documento de Aprobación	Año
Parque Nacional Yanachaga Chemillen	Resolución de Intendencia N° 055-2006-INRENA	2006
Reserva Nacional de Salinas y Aguada Blanca	Resolución de Intendencia N° 063-2008-INRENA	2008
Santuario Nacional Tabaconas Namballe	Resolución de Intendencia N° 048-2008-INRENA	2008
Reserva Nacional de Tambopata	Resolución N° 001-2011-SERNANP-JEF.	2011
Parque Nacional Yanachaga Chemillen	Resolución de Intendencia N° 055-2006-INRENA	2006

La mayoría de ANP dentro de sus planes maestros incluía el componente de investigación. Siempre existió en la sede central un responsable de investigaciones que llevaba una base de datos de investigaciones en ANP, así mismo el personal de las



jefaturas siempre han participado en investigaciones prioritarias y el ente rector de ese entonces firmó variados convenios con el objetivo de promover investigaciones en ANP.

La actualización del Plan director aprobado por Decreto Supremo N°016-2009-MINAM establece que el SINANPE debe considerar la inversión necesaria para que se amplíe la investigación en las áreas naturales protegidas y desarrollar incentivos para apoyar aquella investigación identificada como prioritaria en cada una de ellas.

Se valora preferentemente el aporte de la investigación, en función a la información que genera para:

- Incrementar el conocimiento del patrimonio a conservar, considerado en su totalidad como Patrimonio Mundial y de la Nación.
- Apoyar la gestión integral del Área Natural Protegida y el manejo sostenible de los recursos naturales que se encuentren dentro de ella.
- Apoyar el proceso de toma de decisiones con relación a la gestión.
- Incrementar el valor agregado de las áreas y el posicionamiento del Sistema y del país como un destino científico de importancia a nivel regional y mundial.
- Contribuir a crear conciencia sobre aspectos relacionados al valor de los recursos naturales y de las áreas naturales protegidas en sí, una vez esta información sea diseminada.

Así mismo establece Lineamientos de política y las principales líneas de acción que se deben de tener en cuenta para un plan de acción, las mismas que se detallan a continuación:

Sobre la eficiencia y eficacia de las acciones de investigación

Es necesario reforzar el elemento de promoción de la investigación en las ANP, tanto en los organismos responsables de la gestión de las áreas, como de las instituciones de investigación, así como la articulación de sus resultados con la toma de decisiones referidas a la gestión de las ANP.

La investigación debe ser considerada como una herramienta básica para la generación de información pertinente para mejorar el conocimiento sobre la diversidad biológica, su conservación y la conformación (representatividad) y gestión de las ANP y del Sistema; así como el manejo de recursos y la gestión de riesgos y amenazas.

La investigación debe de estar basada en planes con objetivos claros y resultados específicos.

La gestión de la investigación deberá adaptarse a momentos y espacios particulares y deberá contemplar la aplicación de prácticas de monitoreo y evaluación continua de su propia gestión. La información generada retroalimentará su evolución con base en el contexto vigente.

Toda ANP debe contar al menos con una línea base que detalle el estado de la diversidad biológica que conserva. Esta línea de base debe adecuarse a la disponibilidad de información y articularse con otras áreas del Sistema con fines de monitoreo.



- Las actividades de investigación deben ser comunicadas oportuna y eficazmente con el fin de enriquecerlas y evitar la duplicación de esfuerzos.
- Las autorizaciones de investigación deberán contar con la conformidad de las JANP, coordinando los trámites mediante procedimientos reconocidos formalmente que mejoren la eficiencia.
- Se deberá evaluar la posibilidad de adecuar las competencias y capacidades de las Jefaturas de las ANP, para que éstas puedan otorgar autorizaciones de investigación.
- La investigación, a todo nivel, se realizará al amparo de normas y procedimientos claros, diligentes y al alcance de toda persona interesada, en forma oportuna.
- En caso de investigaciones que involucren poblaciones humanas, los proyectos de investigación deberán contar con una declaración de cumplimiento de un código de ética para actividades de investigación. En tanto que no se cuente con el mencionado código de ética se deberá solicitar la opinión de organismos competentes, tales como universidades, colegios profesionales, organismos no gubernamentales especializados y similares.

Sobre el establecimiento de prioridades

- La agenda de prioridades de investigación para el Sistema será elaborada con la participación de entes administradores, centros de investigación e investigadores.
- Se deberán privilegiar las investigaciones que permitan mejorar el conocimiento en "vacíos de información" (geográficos y taxonómicos) en los ámbitos terrestre y marino; así como, aquellas investigaciones orientadas a conocer las amenazas, fuentes y efectos en la diversidad biológica.
- Se deben definir las prioridades de investigación a nivel de Sistema y de cada área individual, dándose las facilidades necesarias para aquellas investigaciones que sean identificadas como prioritarias para la gestión del área o del Sistema.
- Se promoverá la investigación aplicada interdisciplinaria con miras a mejorar la comprensión de las funciones ecológicas, sociales y económicas de las áreas naturales protegidas; así como las investigaciones necesarias para la restauración ecológica de ambientes degradados y poblaciones de especies gravemente afectadas.
- Se promoverá la aplicación de métodos y técnicas de valoración de bienes y servicios provenientes de las ANP y la articulación de sus hallazgos con los planes financieros de las ANP.
- Se exhortarán estudios para mejorar el conocimiento de la composición, distribución, situación y tendencias de la diversidad biológica de cada ANP y el Sistema; así como para tener elementos para el diseño y gestión de corredores biológicos.
- Se promoverá el establecimiento y funcionamiento de estaciones biológicas y/o científicas en asociación con entidades académicas y de investigación.

Sobre la colaboración e interdisciplinariedad



- Se buscará fomentar las actividades de investigación que fomenten la cooperación interinstitucional, interdisciplinaria y con participación activa del ente rector y los entes administradores.
- El ente administrador promoverá y facilitará la participación de terceros en la búsqueda de información relevante al Sistema.
- Se buscará establecer alianzas mediante convenios o contratos entre los colaboradores y los entes administradores. Se privilegiará la búsqueda de aliados a nivel local y regional. Los convenios de cooperación se realizan sobre la base de programas de trabajo basados en las prioridades identificadas para las ANP.

Sobre la participación en las investigaciones

- Se deberá fomentar la participación activa de la comunidad científica nacional en la gestión y aplicación de las actividades de investigación en el Sistema.
- Se deberá exhortar al desarrollo de investigaciones para el establecimiento y gestión eficaz de áreas naturales protegidas, que involucren la participación activa de las poblaciones locales.
- Se darán especiales facilidades a estudiantes y profesionales de las universidades para la realización de actividades de investigación. Se deberá evaluar la posibilidad de que los proyectos de investigación por parte de investigadores y estudiantes nacionales cuenten con tarifas diferenciadas para las autorizaciones de investigación.
- Toda investigación realizada por extranjeros deberá tener una contraparte peruana, que se hará responsable por el retorno de la información.

Sobre el fortalecimiento de capacidades

- Se debe promover la formación del personal del ANP, del Sistema y de tomadores de decisiones, en lo relacionado a la investigación y el uso de sus resultados para el mejoramiento de la gestión.
- Se debe desarrollar y fortalecer asociaciones de trabajo con organizaciones e instituciones apropiadas que realizan estudios de investigación que conduzcan a una mejor comprensión de la diversidad biológica de las áreas naturales protegidas.

Sobre la difusión y retorno de la información generada

- La información se compartirá con cualquier institución (universidades, museos, ONG, etc.) o persona (investigadores, estudiantes, etc.) que la solicite. La información obtenida de la investigación deberá estar disponible en formatos accesibles a todos los interesados.
- Los resultados y la información generada en el Sistema deben estar, asimismo, al alcance de todos los interesados. Se promoverá la difusión de información científica y técnica, y se debe facilitar el acceso a la misma, considerando particularmente a las publicaciones sobre áreas naturales protegidas.



Se promoverá el retorno de la información al ANP y a sus actores clave locales, priorizando a los miembros del Consejo de Coordinación del SINANPE y los comités de gestión de las ANP.

Se promoverá el desarrollo gradual y mantenimiento de una base de datos de investigaciones descentralizada, que opere de acuerdo a procedimientos comunes.

2.2. Respecto la evolución de las instancias administrativas que otorgaban autorizaciones para investigaciones en ANP.

Las autorizaciones de trámites administrativos de investigación de especies biológicas o ecosistemas se iniciaron en los años setenta, las cuales estuvieron orientadas a investigaciones en áreas naturales protegidas amazónicas otorgadas por la entonces autoridad forestal y de fauna silvestre que recaía en la Dirección General de Forestal y fauna silvestre del Ministerio de Agricultura y Alimentación.

Posteriormente, entre los años ochenta e inicios de los noventa con la creación de la oficina de Parques Nacionales las autorizaciones de investigación en ANP fueron otorgadas por esta entidad incrementándose su otorgamiento no solamente a áreas amazónicas si no abarcando todo el territorio nacional.

En el año 1993 se crea el Instituto Nacional de Recursos Naturales INRENA, sobre la base de la Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales ONERN, Parques Nacionales y la Dirección de forestal y fauna silvestre, centralizando el otorgamiento de investigaciones al interior de ANP en la Dirección General de Áreas Protegidas y fauna silvestre, posteriormente el 2003 se crea la Dirección General de ANP y la Dirección general de forestal y fauna silvestre lo que después fue Intendencia de Áreas Naturales protegidas, quien era la entidad encargada de emitir la autorizaciones para investigaciones en ANP. Entre el año 2001 y el 2008 se registraron 626 autorizaciones de investigación.

Con la creación del SERNANP en el año 2008, se transfirió a las Jefaturas de ANP la competencia para emitir autorizaciones de investigación en ANP incluyéndose como parte inicial del procedimiento TUPA, a partir del año 2009 se diseña y implementa una herramienta informática para el registro y seguimiento de las autorizaciones de investigaciones, otorgadas por las Jefaturas de las Áreas Naturales Protegidas a nivel nacional, entre el 2009 y el 2015 se han registrado 309 autorizaciones. Fig. 1 y 2.



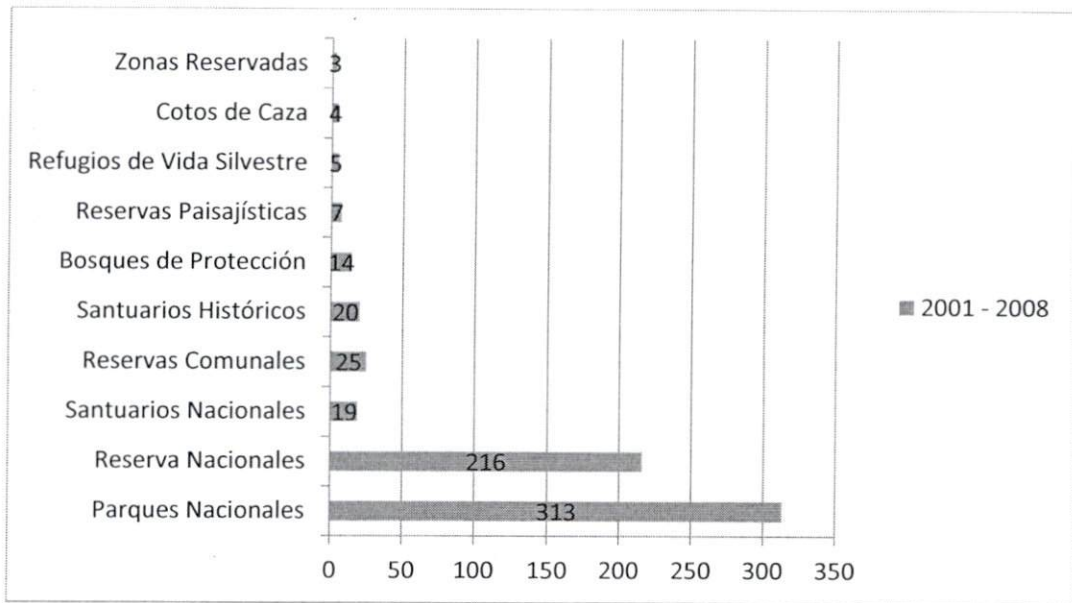


Fig.1.- Autorizaciones de investigación científica otorgadas por la Dirección General de Áreas Naturales Protegidas del INRENA¹.

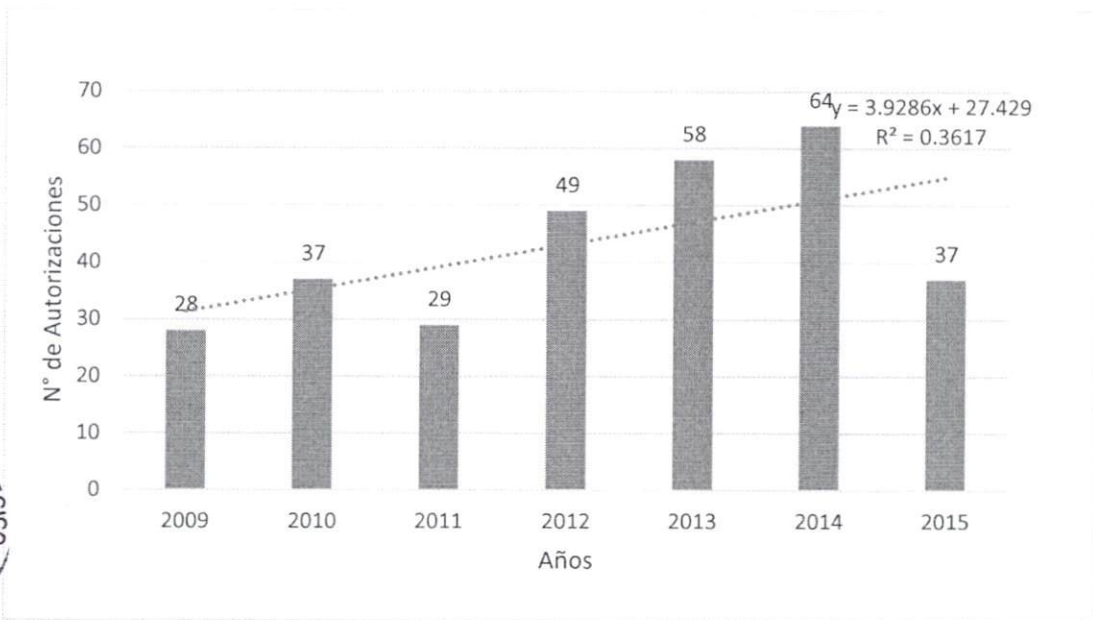


Fig. 2.- Autorizaciones de investigación científica otorgadas por las Jefaturas de las ANP registradas en el "Módulo de Seguimiento de las Investigaciones del SERNANP".



¹ INRENA: Instituto Nacional de Recursos Naturales que tuvo vigencia administrativa hasta diciembre 2008.

2.3. Respecto a la infraestructura instalada en ANP para promoción de investigaciones

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 010 -2015-MINAM, las estaciones Biológicas son infraestructuras instaladas con la finalidad de brindar facilidades para la investigación. Así mismo establece que la administración de las estaciones Biológicas de propiedad del estado dentro de las ANP puede ser otorgada a terceros.

A nivel Nacional se tienen nueve estaciones biológica en el SINANPE, de las cuales solo una de ella "El Caucho" se encuentra en el ecosistema Bosque Seco y las restantes en ecosistemas de Amazonia baja y yungas peruanas.

Actualmente solo dos estaciones están administradas por terceros merceda a la firma de convenios bajo el objetivo de administración y mantenimiento de las estaciones las cuales son las siguientes:

La Estación Biológica Cocha Cashu ubicada en el Parque Nacional Manu constituye uno de los espacios más importantes para la realización de estudios científicos de la naturaleza. Es importante reconocer a la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) y los docentes Paul V. Pierret y Marc. Dourojeanni quienes promovieron las coordinaciones con las autoridades a finales de 1960 para su creación. Muchas universidades peruanas y extranjeras con sus investigadores han contribuido con esta estación, destacando la participación del Dr. John Terborgh de la Universidad de Duke quien promovió investigaciones y además las realizó en diversos temas biológicos y ecológicos. Los esfuerzos nacionales y la cooperación internacional de la Sociedad de Frankfurt, Sociedad Zoológica de San Diego, han contribuido para generar conocimiento generando más de 750 publicaciones.

Actualmente está siendo administrada por la Sociedad Zoológica de San Diego, habiendo publicado a la fecha el Reporte Manu 2013, con una sistematización de las investigaciones desarrolladas en la estación Biologica.

Estación Biológica Pithecia. Ubicada al interior de la Reserva Nacional Pacaya Samiria, existe un convenio firmado por el reconocido científico Richard Bodmer, presidente de FUNDAMAZONÍA y el SERNANP cuyo objetivo es apoyar las actividades de investigación y monitoreo de fauna silvestre en el río Samiria de la Reserva Nacional Pacaya Samiria.

Así mismo se cuenta con un **Centro de Investigación Alpahuayo** ubicado al interior de la Reserva Nacional Alpahuayo Mishana, el cual tiene un régimen especial al ser propiedad del Instituto de Investigación de la Amazonia Peruana y estar desde antes de la creación del Área Protegida.

Transecto Altitudinal Yuyapichis - TAY^{2,3}: En la Reserva Comunal el SIRA, se ha instalado un transecto altitudinal, con la finalidad de medir el impacto del cambio climático, actualmente el transecto bien generando información respecto a diversos temas. La Red de Monitoreo de la Biodiversidad y del Cambio Climático en el Transecto Altitudinal

² Proyecto Go-Gestión Amazonía Perú (CoGAP). 2014. Transecto Altitudinal Yuyapichis: Monitoreo de la Biodiversidad y del Cambio Climático - Resultados preliminares - Perú, Diciembre 2014. Establecimiento del Transecto Altitudinal Yuyapichis (TAY) Lily Rodriguez (Universidad de Bonn, Alemania) pag. 13.

³ Proyecto Go-Gestión Amazonía Perú (CoGAP). 2014. Transecto Altitudinal Yuyapichis: Monitoreo de la Biodiversidad y del Cambio Climático - Resultados preliminares - Perú, Diciembre 2014. Transecto Altitudinal Yuyapichis (TAY) Katrin Toepfer (CoGAP-giz), Florian Kohler (CoGAP-giz). Pag. 16 - 17.



Yuyapichis se constituyó con la finalidad de dar continuidad a los trabajos realizados en la Reserva Comunal El Sira. En este transecto se realizan estudios sobre la biodiversidad de los bosques tropicales del Perú, con el propósito de establecer una línea base para un Sistema de Monitoreo de la Biodiversidad y del Cambio Climático.

El nombre "Yuyapichis" significa "río mentiroso" en quechua, porque este río se destaca por tener crecientes inesperadas de hasta 7 metros. En los últimos años el río cambió su comportamiento y sus crecientes son más frecuentes, fuertes y agresivos."

El Transecto Altitudinal Yuyapichis está ubicado a lo largo de un gradiente con cinco pisos altitudinales. Cada uno representa un tipo de bosque característico por la zona correspondiente: 200 - 650 msnm: bosque de llanura 650 - 1050 msnm: bosque de transición 1050 - 1500 msnm: bosque montano 1500 - 1800 msnm: bosque nublado Más de 1800 msnm: bosque achaparrado. Tiene cuatro campamentos en el TAY: - Panguana (251 msnm) - Hospital (793 msnm) - Laguna (1391 msnm) - Peligroso (1519 msnm).

El transecto cuenta con cinco componentes de monitoreo: 1. Vegetación 2. Incremento radial y flujo de agua de árboles 3. Salud y distribución de anfibios y reptiles 4. Distribución de las aves 5. Clima. El monitoreo y las investigaciones en el TAY forman parte de una red de investigaciones y monitoreo de diferentes universidades y organizaciones científicas de Perú, Colombia, EE.UU., Inglaterra y Alemania.

A continuación la lista completa de estaciones Biológicas en el SINANPE:

Nombre de ANP	Estación biológica (EB)	Actual uso de la Estación Biológica	Modalidad de administración (directa o convenio)
Parque Nacional del Manu	Cocha Cashu	Uso exclusivo para investigación en función al convenio.	Convenio de Administración otorgado a la Zociedad zoologica de San Diego
Parque Nacional Cerros de Amotape	El Caucho	Multiuso (capacitación, investigación y alojamiento de personal en labores de control y vigilancia)	Directa por SERNANP
Parque Nacional Bahuaja Sonene	La Nube	Multiuso (capacitación, investigación y alojamiento de personal en labores de control y vigilancia)	Directa por SERNANP
Parque Nacional Yanachaga Chemillen	Paujil	Multiuso (capacitación, investigación y alojamiento de personal en labores	Directa por SERNANP



		de control y vigilancia)	
Parque Nacional del Rio Abiseo	La Sata	Actualmente inoperativa	Está en regular condición falta mantenimiento, es propiedad de APECO, pero tiene intenciones de transferirlo al SERNANP, se construyó en el año 1998.
Santuario Nacional Tabaconas Namballe	Chichilapa	Multiuso (capacitación, investigación y alojamiento de personal en labores de control y vigilancia)	Directa por SERNANP
Reserva Nacional Pucacuro	Ishkay Yacu	Multiuso (capacitación, investigación y alojamiento de personal en labores de control y vigilancia)	Directa por SERNANP
Reserva Nacional Pacaya Samiria	Phitecia	Uso exclusivo para investigadores	FUNDAMAZONIA
Reserva Nacional Alpahuayo Mishana	Centro de Investigacion Alpahuayo*	Uso exclusivo para investigadores	Propiedad y administrado por el IIAP

Fuente: SERNANP, 2016

*De acuerdo a información proporcionada por el IIAP, está en trámite su cambio de denominación a estación biológica Jose Alvarez Alonso.

Así mismo existen Estaciones Biológicas en la zona de amortiguamiento de 3 ANP que se detallan a continuación:

Ubicacion	Nombre de la Estación	Actual uso de la Estación	Administración
Z.A. Reserva Nacional Tambopata	Malinonowskii	Multiuso (capacitación, investigación y alojamiento de personal en labores de control y vigilancia)	SERNANP y AIDER (ejecutor de contrato de administración)
Z.A. Reserva Comunal Purus	Rio la Novia	Uso exclusivo para investigadores	Asociación MABOSINFRON
Z.A. Reserva Comunal el SIRA	Panguana	Uso exclusivo para investigadores	Asociación Civil Juliane Koepcke



La WildLife Conservations Society (WCS) cuenta con programas de conservación Yaravi Samiria y Tambopata Madidi –, a través de los cuales apoya las ANP Reserva Nacional Pacaya Samiria, Reserva Nacional Matses, Reserva Nacional Tambopata, Parque Nacional del Manu, Santuario Nacional Megantoni y Santuario Histórico Machu Pichu , en la implementación de programas de Monitoreo Biológico y generación de información científica.

La Sociedad Zoológica de Frankfurt (FZS) ha sido un aliado estratégico para la conservación en el Perú desde hace 44 años, Iniciando su apoyo con el programa de Conservación de la Vicuña en la Reserva Nacional Pampas Galeras durante 15 años, posteriormente desde 1990-1995 al estudio del Lobo de Río en el Parque Nacional del Manu y la Reserva Nacional de Tambopata, iniciando en el 2002 el Programa de apoyo a las ANP del sur del país, en el 2008 mediante el proyecto Pro Bosque Manu.

A partir de 2009 y de manera continua hasta el 2012 la FZS viene ejecutando un programa de monitoreo permanente de mamíferos a través del registro con cámaras trampa en el las Pampas del Heat en el PN Bahuaja Sonene, así como monitoreo de nidos de taricaya.

En Agosto del 2012 el SERNANP, la Transportadora de gas del Perú y FZS celebraron un convenio para el desarrollo de actividades que contribuyan a la conservación y desarrollo sostenible del Santuario Nacional Megantoni y Reserva Comunal Machiguenga, así mismo entre los años 2013-2015 la FZS apoyo con la ejecución del proyecto Elaboración de estrategias para el Fortalecimiento del ECA-MAENI, en la Cogestión de la Reserva Comunal Machigenga.

2.5. Respecto a los cambios normativos que sustentan el desarrollo de investigaciones en ANP.

2.5.1 Normatividad que no favorecía ni incentivaba el desarrollo de investigaciones

Hasta Setiembre del 2015, los aspectos normativos relacionados a la investigación dentro de las ANP se encontraban desarrollados en su totalidad en el Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 038-2001-AG, a través del Capítulo IV: De las Modalidades de Manejo y Administración, en su Subcapítulo V denominado “De los Convenios para la Ejecución de Proyectos o Programas de Investigación o Conservación” (artículos 163° al 170°). Sin embargo, es relevante mencionar que las precisiones de los artículos citados no hacían más que profundizar en el procedimiento para acceder a una autorización de investigación al interior de las ANP, sin hacer mayor detalle sobre la importancia que supone desarrollar una investigación al interior de las ANP.

Así mismo los requisitos y los tramites de autorización estaban establecidos en el TUPA del INRENA aprobado por Decreto Supremo N° 025 -2000-AG y modificado por Decreto Supremo N° 049 -2000-AG, el cual establecía hasta 10 procedimientos diferentes para acceder a desarrollar investigaciones en ANP, lo cual era percibido como excesivo y burocrático desincentivando la investigación en ANP

Posteriormente con la creación del SERNANP mediante Resolución Presidencial N° 025-2010-SERNANP, de fecha 15 de febrero de 2010 se aprobó la “Directiva que regula las investigaciones realizadas al interior de las Áreas Naturales Protegidas”, que precisaba mayor detalle los procedimientos establecidos en el reglamento de la ley de ANP.



En el año 2013 se aprueba el TUPA del SERNANP el cual establece dos procedimientos para acceder a investigaciones en ANP y un procedimiento relacionado la evaluación de recursos naturales en el marco de estudios de impacto ambiental incluyendo los requisitos que establece la normatividad aprobada la fecha.

En ese sentido, considerando que las ANP contienen muestras representativas e inalteradas de biodiversidad, y por lo tanto altamente valorada en campos científicos nacionales y extranjeros, y que para lograr incentivar el desarrollo de investigaciones era necesario que la comunidad científica representada por los investigadores, tuviera la seguridad de que el SERNANP, como autoridad del SINANPE, no representaba una entidad burocrática sino más bien un aliado de la investigación, cuyos resultados traerían beneficios y reconocimientos al país, se veía imperioso y necesario gestionar la emisión de una nueva normatividad en materia de investigación que promueva, incentive y declare de interés nacional el desarrollo de las investigaciones al interior de las ANP.

2.5.2 Acciones desarrolladas respecto a la modificación de la normatividad.

Se ha actualizado la normatividad de la temática de investigaciones en ANP, contándose con una normatividad que promueve el desarrollar investigaciones además de ello, identifica responsabilidades en torno a la gestión de la información producto de las investigaciones y facilita el trámite para la emisión de las autorizaciones de investigación.

El cambio de la normatividad fue un proceso que se llevó a cabo el 2015 de la siguiente manera:

1er paso: Implementación de un mecanismo de comunicación y agrupación de aportes (grupos temáticos)

Se creó por conveniente realizar una evaluación interna con la finalidad de hacer más ágil y participativo el proceso de discusión y aportes, se creó un foro de discusión virtual con 6 grupos de trabajo accesible en línea: <http://est-invest-sinanpe.foroperu.org>. cada grupo de trabajo constituía un lineamiento del Plan director en torno a investigación en ANP.

La Dirección de Desarrollo Estratégico mediante Memorandum N°461-2015-SERNANP-DDE dirigido a todas las jefaturas de ANP del SINANPE y Memorandum N°460-2015-SERNANP-DDE, dirigido a la DGANP y oficinas de la sede central del SERNANP invitó a participar de los 6 grupos de trabajo creados en el foro virtual indicándoles que puede invitar a participar a personas e instituciones que identifiquen puedan aportar. Además de ello se les envió un resumen de aspectos relevantes identificados en cada uno de los lineamientos y que constituían el aspecto central de discusión del foro.

Merced a la operatividad del foro se recibieron aportes de las UOF de la DGANP y de jefaturas de ANP.

2do paso: Determinación de los aspectos de la normatividad a cambiar

Los resultados del análisis realizado por los grupos de trabajo determinaron que era necesario ajustes normativos a nivel del Reglamento de la Ley de ANP a fin de promover y generar incentivos para el desarrollo de investigaciones en las ANP. Así mismo que era necesario establecer aspectos más precisos en unas disposiciones complementarias.

3er paso: Elaboración de la Estrategia de investigación del SINANPE.



El SERNANP mediante Resolución Presidencial N° 129-2015-SERNANP, aprueba la Estrategia de Investigación del SINANPE, la cual establece la hoja de ruta para la emisión de los cambios normativos y al elaboración de un plan de acción, estableciendo un grupo de coordinación conformado por la Dirección de Gestión de ANP(DGANP) y la Dirección de Desarrollo Estratégico (DDE)

4to paso: Modificación del Reglamento de la Ley de ANP

El grupo de coordinación del SERNANP (DGANP-DDE) conjuntamente con la Oficina de asesoría jurídica elaboró una propuesta de modificación del Reglamento de la Ley de ANP, la misma que fue remitida al MINAM para el trámite respectivo de dación del Decreto Supremo.

Mediante el Decreto Supremo N° 010-2015-MINAM emitido con fecha 23 de Setiembre del 2015 se deroga el Subcapítulo V del Capítulo IV correspondiente al Título Tercero del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas en materia de investigaciones en ANP.

Este decreto supremo declara de interés nacional el desarrollo de las investigaciones al interior de las ANP, decreta la gratuidad del trámite para el otorgamiento de autorizaciones y la obligación del SERNANP de establecer alianzas con instituciones públicas y privadas con la finalidad de facilitar el desarrollo de las investigaciones.

5to paso: Elaboración de Disposiciones complementarias al Reglamento de la ley de ANP modificado por Decreto Supremo N° 010-2015-MINAM

Sobre la base de lo especificado en el decreto supremo, el grupo de coordinación del SERNANP (DGANP-DDE) conjuntamente con la Oficina de asesoría jurídica elevaron una propuesta de disposiciones complementarias, las cuales fueron aprobadas mediante Resolución Presidencial N° 287-2015-SERNANP los cuales constituyen los Lineamientos definitivos a que hace referencia la estrategia, por lo cual se derogaron también la Directiva de investigaciones aprobada por Resolución Presidencial 025-2010- SERNANP y los lineamientos de investigación preliminares aprobado por Resolución Presidencial N° 148-2015-SERNANP y que estuvieron basados en lo especificado en el anterior reglamento.

Los nuevos lineamientos establecen:

a) Establece las principales definiciones y el rol del SERNANP respecto al desarrollo de investigaciones.

La propuesta precisa que el alcance de los disposiciones complementarias son para las Áreas Protegidas de administración nacional, establece el rol promotor del SERNANP en el desarrollo de investigaciones y precisa que el SERNANP tiene un rol mixto de promotor e implementador en el caso de investigaciones prioritarias que contribuyan a alcanzar objetivos de gestión de las ANP.

Así mismo con la finalidad de estandarizar terminología y conceptos respecto a la investigación en ANP se establecen 11 definiciones.

b) Establece los criterios para la identificación de investigaciones prioritarias y sus mecanismos de promoción:



Los lineamientos especifican claramente la forma en que se articula el desarrollo de las investigaciones en el ciclo de planificación de las áreas naturales protegidas, al especificar que las investigaciones prioritarias se identifican en los procesos de elaboración de los Planes Maestros y que deben aportar información para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

En tal sentido establece los siguientes criterios para la identificación de investigaciones prioritarias:

- Constituyen estudios de líneas base para medición inicial de los indicadores planteados en los componentes del Plan Maestro, y otros documentos de gestión del ANP y del SINANPE.
- Contribuyan al conocimiento del estado situacional de especies de flora o fauna bajo manejo.
- Contribuyan al conocimiento del estado situacional de especies silvestres en situación de amenaza.
- Contribuyan con información relacionada a efectos del cambio climático en los ecosistemas y especies indicadoras identificadas en los Planes Maestros.
- Aporten información para la implementación o elaboración del Plan Maestro y tener relación directa con los factores que inciden en los elementos de su modelo conceptual.
- Aporten información que permita entender procesos sociales que pueden generar presión sobre las ANP y contribuyan a generar estrategias para el involucramiento de actores en la gestión del ANP(Gestiona participativa)





Así mismo se establece como mecanismos operativos de promoción los siguientes:

- Desarrollo de investigaciones por personal de ANP.
- Convenios con instituciones estatales.
- Desarrollo de consultorías por terceros subvencionados con recursos públicos
- Programas de voluntariado

c). Formaliza los instrumentos de gestión de información:

El SERNANP, cuenta a la fecha con tres instrumentos de gestión de información relacionada a investigación: La biblioteca digital, el Archivo digital y el módulo de seguimiento de las investigaciones, la presente norma formaliza éstos instrumentos como los principales mecanismos de gestión de información y define los responsables del llenado y la administración de la información.

d). Asignación de Responsabilidades:

Establece las responsabilidades a nivel de jefatura de ANP y las direcciones de línea y oficinas de la sede central, de acuerdo a lo siguiente:



Dirección de Desarrollo Estratégico

- Apoyar a las jefaturas de áreas protegidas en la identificación de investigaciones prioritarias al momento de elaborar el modelo conceptual durante el proceso de elaboración de los Planes Maestros.
- Administrar los Módulos de Seguimiento a las autorizaciones de investigaciones, Módulo de Biblioteca digital y Archivo Digital.
- Identificar las prioridades de investigación a nivel de sistema de áreas protegidas y proponer a la oficina de planificación y presupuesto la formulación de proyectos de inversión pública conducente a llenar los vacíos de información.
- Elaborar el informe sustentatorio conjuntamente con DGANP que permita la aprobación de las investigaciones prioritarias propuestas por las jefaturas de ANP antes de su publicación en la web institucional.

Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas

- Emitir la autorización en investigaciones que impliquen más de una Área natural protegida previa opinión de las jefaturas del ANP.
- Dar seguimiento a implementación, por parte de las jefaturas de ANP, de las disposiciones establecidas en el presente documento.
- Supervisar la administración de estaciones biológicas por terceros y la implementación de convenios que tengan el componente de investigación.

Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

- Es responsable de proponer la asignación de recursos de acuerdo a las prioridades institucionales, los compromisos asumidos y las necesidades programadas por las jefaturas de ANP para el desarrollo de investigaciones prioritarias identificadas en sus Planes maestros.
- Es responsable de formular en coordinación con las Direcciones de Desarrollo Estratégico y de Gestión de ANP los proyectos de inversión pública conducentes a cubrir los vacíos de información identificados para la gestión estratégica del SINANPE.
- Es la responsable de proponer en coordinación con las Direcciones de línea las mejoras de los manuales de procesos, y procedimientos relacionados a investigación en ANP.
- Es responsable de incluir en la Memoria Institucional el reporte anual de las investigaciones desarrolladas en las ANP.

De las jefaturas de ANP

- Son las responsables de emitir autorización de ingreso para desarrollar investigación en el ámbito de su jurisdicción.
- Elaborar y proponer anualmente el listado de investigaciones prioritarias necesarias para la gestión del ANP, tomando como insumo la primera identificación realizada en la elaboración del plan maestro.
- Son las responsables de mantener actualizado el módulo de seguimiento a las investigaciones pudiendo el jefe del ANP delegar la responsabilidad en uno de sus especialistas.
- Son las responsables de remitir la información digital producto de las investigaciones para su publicación en la biblioteca digital institucional.



- Son las responsables de implementar los mecanismos de promoción, para la realización de las investigaciones prioritarias, establecidas en las presentes disposiciones u otros mecanismos que localmente hayan identificado en sus procesos de planificación.

e). Define los procedimientos y requisitos para el otorgamiento de las autorizaciones.

El Decreto Supremo N°010-2015-MINAM establece dos tipos de autorizaciones de acuerdo así requieren o no evaluación previa para su emisión:

- Procedimiento de aprobación automática
- Procedimiento de evaluación previa.

Teniendo en cuenta que el **Decreto Supremo N°010-2015-MINAM** establece que los procedimientos a seguir para el trámite de las autorizaciones deben ser simplificados y expeditivos, la simplificación ha establecido lo siguiente:

Para la autorización de aprobación automática.

Se presentará una solicitud y un plan de trabajo que especifique el ámbito del estudio, el cronograma de ingresos al área y la relación del personal que participará de ser el caso sea más de un investigador. Se ha desestimado en este caso la presentación de un plan de investigación, debido a que en este caso el trámite es de aprobación automática y por tanto no hay evaluación previa.

Para la autorización de evaluación previa.

Se presentará una solicitud según formato y un plan de investigación que tiene el siguiente contenido:

- Título de la investigación a desarrollar.
- Justificación
- Objetivos generales y específicos de la Investigación
- Ámbito en el que se desarrollara la investigación
- En caso estar en el supuesto de construcción de infraestructura deberá indicar el tipo de infraestructura y el lugar (incluyendo coordenadas) donde se pretende construir.
- En caso ingresar a predios privados indicar el predio a ingresar y su correspondiente mapa.
- Cronograma de trabajo detallado respecto de las actividades principales incluyendo, cronograma de ingresos al ANP y número de días al interior del ANP.
- Relación del personal involucrado en el desarrollo del Plan de Investigación, que ingresará al Área Natural Protegida anexar Ficha de Datos (Modelo-Anexo 5).
- Denominación de los especímenes a extraer o coleccionar, y cantidad de las mismas a extraer o coleccionar (Señalar la fundamentación de la extracción y/o colecta y el número de muestras a coleccionar). Así mismo la metodología a utilizar para la colecta (de ser el caso de colecta) de cada muestra, indicando si se requerirá la exportación de muestras (Debidamente detallada).

f). Del Contenido de la autorización y los compromisos

Se define los aspectos mínimos que deben tener el contenido de la autorización y la relación de compromisos que adquiere el investigador que es acreedor de una autorización para realizar investigación en un ANP.



e) Inhabilitación de investigadores por incumplimiento de compromisos.

Crea el Registro de Investigadores inhabilitados por incumplimiento de los compromisos asumidos al otorgárseles una autorización para desarrollar investigación en Áreas Naturales Protegidas de administración nacional

En ese orden de ideas, se sugiere precisar que los investigadores incorporados en dicho Registro no podrán acceder a nuevas autorizaciones o participar de investigaciones dentro de áreas naturales protegidas.

2.6. Propuesta de investigaciones prioritarias a nivel de SINANPE y establecimiento de órgano consultivo asesor.

Propuesta de investigaciones a nivel de Sistema.

Mediante Informe N° 893-2015-SERNANP-DDE, la Dirección de Desarrollo Estratégico propone temáticas de prioridades de investigaciones articuladas a los Planes Maestros, Plan Director de las ANP y el Plan Estratégico Institucional, con la finalidad de orientar las iniciativas de investigación que se puedan impulsar en alianza y cooperación con instituciones académicas.

Reconocimiento de comité científico asesor del SERNANP

Debido a que el SERNANP no es una institución que tenga como función el desarrollar propiamente las investigaciones, sino un rol promotor como consumidor de la información producto de las investigaciones para la toma de decisiones; para ello con la finalidad de tener un espacio consultivo asesor que apoye y oriente en el proceso de construcción de compromisos con las instituciones académicas; de acuerdo a los establecido en los lineamientos de investigación, el SERNANP reconoció el Comité Científico Asesor del SERNANP mediante **Resolución Presidencial N° 232-2015-SERNANP**.

El Comité Científico Asesor tiene como objetivo proponer el desarrollo de investigaciones en áreas naturales protegidas, las mejoras a los procedimientos y las recomendaciones necesarias para mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión para promover la realización de investigaciones en ANP. Está conformado por profesionales de reconocido prestigio de diferentes ámbitos geográficos, ecorregiones y especialidades del campo de la ciencia relacionada a las Áreas Naturales Protegidas. La designación es por un período de dos años para brindar asesoría al SERNANP en forma voluntaria y Ad-honorem.

Los actuales miembros del comité científico asesor se detallan a continuación:

- Dra. Betty Millán Salazar del MHN de la UNMSM
- Blgo. Kember Mejía Carhuanca del IIAP
- Dr. Augusto Castro del INTE – PUCP
- Ing. Antonio Tovar Narváez y el Mg.SC. Pedro Vásquez Ruesta de la UNALM



Ampliación del comité científico asesor.

Es necesario indicar que a solicitud de instituciones como el IMARPE, Laboratorio de Ecología y Utilización de Pastizales – UNALM y CONCYTEC, se decidió su inclusión en el Comité Científico Asesor, estando en trámite la elaboración de una Resolución Presidencial que amplía el comité científico asesor con la inclusión de profesionales de estas instituciones.

2.7. Reuniones con Instituciones académicas y desarrolladoras de investigación en ANP.

Debido a que la convocatoria virtual no tuvo respuesta entre las instituciones académicas, se decidió realizar una convocatoria a un primer taller con investigadores en donde se les dé a conocer la intención de desarrollar un plan de acción conjuntamente con ellos, se aprovechó esta convocatoria para presentar al comité científico asesor. No obstante la convocatoria no tuvo el respaldo necesario, por lo cual se elaboró un cronograma de visita a instituciones académicas.

A la fecha se la logrado identificar oportunidades de colaboración y desarrollo de sinergias con las universidades e institutos de investigación:

- Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana - IIAP
- Universidad Nacional Agraria La Molina - UNALM: Facultad de Ciencias Forestales y el Laboratorio de Ecología y Utilización de Pastizales de la Facultad de Zootecnia.
- Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI
- Museo de Historia Natural – MHN de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - UNALM
- Instituto de Ciencias de la Naturaleza, Territorio y Energías Renovables – INTE de la Pontificia Universidad Católica del Perú - PUCP
- Centro de Investigaciones de la Papa.
- Consejo Nacional de Ciencia, Innovación y Tecnología – CONCYTEC
- Instituto del Mar del Perú - IMARPE

Se han suscrito cartas de compromisos con el INTE – PUCP, MHN de la UNMSM, IIAP, Laboratorio de Ecología y Utilización de Pastizales de la UNALM y SENAMHI, en torno a los temas que especifica el Informe N° 893-2015-SERNANP-DDE y tareas identificadas a partir de los lineamientos de política en investigación establecidos en el Plan Director.(en anexos se adjuntan cartas de compromisos firmadas)



2.8. Convenios de cooperación entre el SERNANP instituciones científicas y acuerdos de trabajo firmados por las jefaturas con universidades e institutos de investigación.

A continuación se señalan los convenios que cuenta el SERNANP para promover el desarrollo de investigaciones en ANP:

Institución	Vigencia y Duración	Fecha de firma de convenio	Objetivo
LA SOCIEDAD PARA LA CONSERVACION DEL OSO DE ANTEOJOS	05 años	01/03/2016	Establecer los lineamientos y mecanismos de colaboración y cooperación interinstitucional entre el SERNANP y la SBC, orientados al desarrollo conjunto de acciones de investigación, educación ambiental, capacitación, sensibilización y a la generación de información útil para la conservación de la especie <i>Tremarctus ornatus</i> (oso de anteojos), cuyos resultados serán puestos en conocimiento del SERNANP
SOCIEDAD ZOOLOGICA DE FRANCFORT	2 años	02/03/2016	Establecer una relación de apoyo y cooperación mutua entre el SERNANP y avisa szf Peru para el desarrollo de acciones y/o actividades relacionadas con la gestión y conservación de la zona reservada yaguas
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	5 años	05/01/2016	Implementar los mecanismos e instrumentos de colaboración y cooperación interinstitucional orientados al desarrollo conjunto de acciones de investigación, educación ambiental, capacitación, sensibilización y a la generación de información util para la conservación de los recursos naturales y culturales, que forman parte del refugio de vida silvestre Laquipampa y santuario histórico bosque de pomac
Instituto de Investigación para el Desarrollo-IRD	04 años	27/01/2015	Fomentar la cooperación interinstitucional entra las partes, orientada al desarrollo conjunto de acciones de investigación, educación ambiental, manejo de recursos naturales renovables, capacitación, sensibilización y a la generación de información útil para la gestión y conservación de las áreas naturales protegidas del SINANPE
Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza	05 años	01/04/2015	Fomentar la colaboración y cooperación interinstitucional , orientada a realizar actividades conjuntas para la planificación, investigación y desarrollo de proyecto y/o actividades conjuntas orientadas a garantizar la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible del SINANPE y las personas directas e indirectamente involucradas con el mismo
Instituto de Investigaciones de la Amazonía-IIAP	05 años	20/03/2015	Implementar los mecanismos e instrumentos de cooperación interinstitucional entre el SERNANP y el IIAP, relativa a la investigación y formación de capacidades para la conservación de los recursos naturales que forman parte de las áreas naturales protegidas
Universidad Nacional de San Marcos	05 años	02/07/2015	implementar los mecanismos e instrumentos de colaboración y cooperación interinstitucional entre ambas entidades, orientados al desarrollo conjunto de acciones de investigación, educación ambiental, capacitación, sensibilización y la generación de información útil para la conservación de los recursos naturales, que forman parte del Parque Nacional Alto Purús y Reserva Comunal Purús, con énfasis en fauna, cuyos resultados serán expuestos en conocimiento del SERNANP para su utilización en el fortalecimiento de la gestión de las Áreas Naturales Protegidas mencionados.
FUNDAMAZONIA	03 años	26/03/2015	Cooperación mutua entre las partes para el desarrollo de actividades orientadas a la promoción de la investigación que cumpla con los criterios establecidos por la reserva nacional pacaya samiria



Helvetas Swiss Intercooperation en el marco del Programa Bosques Andinos	04 años	02/06/2015	Apoyar y proponer actividades de investigación aplicada y monitoreo en el santuario nacional de ampay en el marco del programa bosques andinos con fines de conservación y manejo sostenible de los recursos naturales
Missouri Botanical Garden	05 años	11/05/2015	Establecer una relación de cooperación técnica entre el SERNANP y el MBG orientada a la investigación, educación ambiental y difusión de los valores de las áreas naturales protegidas ANP del SINANPE cuyos resultados serán puestos en conocimiento del SERNANP para su utilización en el fortalecimiento de la gestión de las ANP mencionadas
Universidad de Almeria	02 años	19/05/2015	Establecer las bases de un marco de colaboración para todas aquellas que resultan comunes para la cual y el SERNANP así como establecer el intercambio de información sobre proyectos de investigación que estén llevando a cabo en temas de interés común
CATIE (Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza)	05 años	01/04/2015	Fomentar la colaboración y cooperación interinstitucional, orientada a realizar actividades conjuntas para la planificación, investigación y desarrollo de proyecto y/o actividades conjuntas orientadas a garantizar la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible del SINANPE y las personas directas e indirectamente involucradas con el mismo
Red Parques-CATIE (Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza)	05 años	01/04/2015	Fomentar la colaboración y cooperación interinstitucional, orientada a realizar actividades conjuntas para la planificación, investigación y desarrollo de proyectos y/o actividades conjuntas, orientadas a garantizar la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible de los sistemas de áreas protegidas de los países que conforman la REDPARQUES.
Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial del Perú- CONIDA	05 años	11/09/2015	Establecer mecanismos de cooperación interinstitucional así como las acciones a seguir con miras al fortalecimiento del sistema de información de las áreas naturales protegidas - ANP, que provea información para la toma de decisiones
Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático	04 años	24/09/2015	Contribuir a la conservación de bosques en áreas naturales protegidas por el estado sus zonas de amortiguamiento mediante el fortalecimiento de la cooperación interinstitucional entre el SERNANP y el programa
Red Amazónica de Inventarios Forestales	05 años	06/10/2015	Establecer una relación de cooperación técnica entre el SERNANP y la RAINFOR, con fines de promover el monitoreo de la dinámica de los bosques amazónicos peruanos dentro de las ANP
Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica	03 años	16/10/2015	Generar una amplia plataforma de colaboración interinstitucional que permita implementar mecanismos de coordinación, interacción, y reciprocidad entre las partes suscribientes, promoviendo la realización de actividades de interés y beneficio mutuo, con el propósito de promover la gestión sostenible, conservación, investigación integral y multidisciplinaria de las áreas naturales protegidas del SINANPE, de modo tal que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas y de la sociedad.
Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios	05 años	09/05/2014	Establecer una estrategia conjunta de colaboración mutua y cooperación interinstitucional
Universidad Nacional San Antonio de Abad del Cusco	05 años	10/07/2014	Implementar los mecanismos e instrumentos de colaboración y cooperación interinstitucional entre el SEERNANP y la UNSACC relativa a la investigación generación de información util para la conservación los recursos naturales que forman parte de las áreas naturales protegidas



Universidad Científica del Sur	03 años	06/07/2014	Fomentar la colaboración y cooperación interinstitucional orientada a realizar actividades conjuntas para la planificación investigación y desarrollo de proyectos y/o actividades conjuntas orientadas a garantizar la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible del SINANPE y las personas directa e indirectamente involucradas con el mismo
Universidad Nacional de Tumbes	5 años	26/11/2014	Es implementar los mecanismos e instrumentos de colaboración y cooperación interinstitucional entre el SERNANP y la UNT, orientados al desarrollo conjunto de acciones de investigación educación ambiental capacitación sensibilización y a la generación útil para la conservación de los recursos naturales que forman parte de las áreas naturales protegidas
Universidad Nacional de Ucayali	3 años	29/10/2014	Implementar los mecanismos e instrumentos de colaboración y cooperación interinstitucional entre el SERNANP y la UNU que les permita aunar esfuerzos y recursos disponibles para mejorar el conocimiento de los valores de las áreas naturales protegidas incrementando los recursos humanos dedicados a la investigación
APECO	5 años	10/05/2013	Es fijar los términos para establecer una relación de colaboración interinstitucional a fin de promover actividades conjuntas para la formulación e implementación de programas proyectos y actividades relacionados a la investigación y manejo de la biodiversidad
SECCION DE ANFIBIOS Y REPTILES DEL MUSEO CARNEGIE DE HISTORIA NATURAL DE PITTSBURGH DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	2 años	13/02/2013	Establecer una relación de cooperación técnica entre el SERNANP y la SAR-CMNH orientada a la investigación educación ambiental y difusión de los valores del parque nacional alto Purus y reserva comunal Purus con énfasis en anfibios y reptiles cuyos resultados serán puestos en conocimiento del SERNANP, para su utilización en el fortalecimiento de la gestión de las áreas naturales protegidas mencionadas
Universidad Nacional de Cajamarca	5 años	25/01/2013	Establecer e implementar los mecanismos e instrumentos de cooperación interinstitucional entre la UNC y el SERNANP que les permita aunar esfuerzos y recursos disponibles para mejorar el conocimiento de los valores de las áreas naturales protegidas a través de la investigación así como de las acciones de difusión y/o de educación ambiental
Intituto Geologico, Minero y Metalurgico	05 años	07/12/2012	Establecer las bases de colaboración para el desarrollo de actividades en forma conjunta entre el SERNANP y el INGEMMET que permitan fomentar y apoyar el desarrollo de estudios de investigación científica relacionados a las ciencias de la tierra y su relación con los ecosistemas y poblaciones asociados a las áreas naturales protegidas del SINANPE, así como apoyar iniciativas concordantes con la formación conocimiento y divulgación científica respecto a temas relacionados.
Universidad Nacional Agraria La Molina	05 años	14/12/2012	El objeto del presente convenio es implementar los mecanismos e instrumentos de colaboración y cooperación interinstitucional entre el SERNANP y la UNALM relativa a la generación de información útil para la conservación de los recursos naturales que forman parte de las áreas naturales protegidas
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU	5 años	13/07/2012	El objeto del presente convenio es fomentar la cooperación interinstitucional para el desarrollo de acciones de carácter educativo, de investigación y generación de iniciativas empresariales con los pobladores de la zona de influencia directa e indirecta de las áreas naturales protegidas ubicadas en la región de Junín



Instituto Geofísico del Perú	5 años	15/10/2012	Fomentar y apoyar el desarrollo de estudios de investigación científica relacionados a la geofísica y su relación con los ecosistemas y poblaciones asociados a las áreas naturales protegidas del SINANPE; ASÍ como apoyar iniciativas concordantes con la formación y divulgación científica respecto a temas relacionados
WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY	5 años	12/11/2012	Establecer relaciones de cooperación técnica y científica entre ambas instituciones dentro de un espíritu de amplia colaboración que contribuya al mutuo entendimiento y permita lograr el fortalecimiento de capacidades para la conservación de la diversidad biológica y la gestión efectiva de las ANP del SINANPE y ACP

Fuente SERNANP, 2016

Así mismo las jefaturas merced a su función de firma de acuerdos de cooperación y trabajo conjunto han firmado los siguientes acuerdos:

Áreas Naturales Protegidas	Instituciones Científicas
RC Amarakaeri	UN Amazónica de Madre de Dios
PN Yanachaga Chemillen	Missouri Botanical Garden
RT Tambopata y PN Bahuaja Sonene	Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral AIDER
RN Allpahuayo Mishana	Universidad Nacional de la Amazonia Peruana y Universidad Científica del Sur
PN Rio Abiseo	Asociación Ambiental Carbono de los Andes
SN Megantoni	Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco
RN Matses	Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
RN SIIPG	Marcobre, Universidad Peruana Cayetano Heredia, Universidad José Faustino Sánchez Carrión, Instituto de Investigación para el Desarrollo, ECOCEANICA

Fuente: SERNANP, información alcanzada por 16 ANP, 2016



III. DESCRIPCION DEL PLAN DE ACCION

En línea con la normatividad de investigaciones modificada y de reciente publicación, así como los lineamientos de política en la temática de investigación establecidos en el Plan Director, el Plan de Acción establece acciones las cuales serán implementadas por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas y en base a compromisos establecidos por instituciones aliadas, Universidades e institutos de investigación.

El Plan de acción para la promoción de investigaciones en el SINANPE se presenta como una matriz, estructurada en base a los lineamientos del Plan director, incluye los objetivos, acciones y resultados que contribuirán a una adecuada gestión de la investigación en el sistema de áreas permitiendo que los productos de la investigación permitan una gestión adaptativa que redunde en el estado de conservación de las ANP que conforman el SINANPE.

A continuación se detalla de forma descriptiva el alcance de los lineamientos de política del Plan director y en base a ello las actividades planteadas en el Plan de Acción.

1. Mejorar la eficiencia y eficacia de las acciones de investigación.

La mejora de la eficiencia y eficacia está vinculada a reforzar el elemento de promoción de las investigaciones en ANP, tanto en los organismos responsables de la gestión como en instituciones de investigación así como la generación de información que permita la toma de decisiones en torno a objetivos de gestión de las ANP

Por otro lado también está referido a que la investigación se realice al amparo de normas y procedimientos claros diligentes y al alcance de los interesados de manera oportuna.

Este lineamiento también especifica que las autorizaciones de investigación deben de contar con la conformidad de las jefaturas y que estas deberían de emitir las autorizaciones. A la fecha a partir de la aprobación del ROF del SERNANP, se faculta a las jefaturas de ANP a emitir las autorizaciones de investigaciones lo cual se desarrolla a la fecha sin inconveniente alguno.

Entre las acciones a realizar están vinculadas a fortalecer el elemento de promoción con las instituciones de investigación desarrollando reuniones informativas sobre los procedimientos actuales y los mecanismos de promoción e incentivo establecidos en la normatividad actual.

Así mismo a fin de que las normas, procedimientos y formatos se encuentren de manera oportuna y al alcance de los investigadores se elaborará un guía práctica de cómo acceder a una autorización de investigación en ANP y se incluirá esta información en la web del SERNANP en formatos amigables y con fácil acceso, logrando con ello un alcance nacional.

Por otro lado, las Jefaturas requieren para resolver los problemas en la gestión de las ANP, literatura científica que las ayude a contar con herramientas para resolver problemas de gestión y desarrollar acciones de conservación de la diversidad biológica y manejo de vida silvestre. Po lo expuesto, se ha visto necesario que se establezcan los mecanismos necesarios para que puedan acceder a literatura científica en las bases de datos de Web of Science, Scopus y SciELO así como el repositorio ALICIA, todos



estos promocionados por CONCYTEC que forma parte del comité científico asesor el SERNANP.

Actividades para el período 2016 – 2019

1.1 Reuniones con las instituciones académicas para dar a conocer los procedimientos y los lineamientos de promoción de la investigación en ANP.

La meta para los cuatro años es 40 reuniones. Se realizarán reuniones con instituciones científicas a nivel de la provincia de Lima y se programará reuniones vía teleconferencia coordinadas por los Jefaturas. Se realizarán diez reuniones por año.

1.2 Acceso libre e integración con la base de datos Alicia del CONCYTEC

La meta es compatibilizar el repositorio de información de investigaciones del SERNANP con el repositorio ALICIA de CONCYTEC, así mismo desarrollar un trabajo conjunto entre las oficinas de informática de ambas instituciones con la finalidad de que la sede central del SERNANP tenga acceso libre al repositorio ALICIA y se evalúe la factibilidad de acceso libre a las oficinas desconcentradas de provincias (jefaturas de ANP).

1.3 Implementación de un web-site en la página web del SERNANP de temática de investigaciones

La meta para los cuatro años es una web site en la web del SERNANP implementada y operativa que brinde información orientadora a los investigadores. Mínimamente deberá contener lo siguiente:

- Procedimientos y formatos para acceder a autorizaciones de investigación
- Investigaciones prioritarias a nivel de SISTEMA y ANP individuales el cual será actualizado cada año en base a los resultados de su aplicación.
- Infraestructura disponible para desarrollo de investigaciones en ANP
- Principales vías de acceso a las ANP.

1.4 Elaboración de una guía de procedimientos para otorgamiento de autorizaciones de investigación en ANP.

La meta es en base a la nueva normatividad aprobada elaborar una guía de procedimientos para los trámites de autorizaciones para investigaciones en ANP, la cual será impresa con el apoyo del programa PROAMBIENTE y se colocará al alcance del público en general en la Web del SERNANP.

1.5 Adecuación del TUPA del SERNANP con los lineamientos y procedimientos aprobados.

La meta es contar con el TUPA del SERNANP modificado de acuerdo a los nuevos procedimientos de investigación, en el marco de la normativa vigente, para el 2016.

1.6 Actualización del módulo de seguimiento a las investigaciones.

La meta es rediseñar y actualizar el módulo de seguimiento a las autorizaciones de investigaciones en concordancia con la normativa vigente aprobada el año 2015, el cual permitirá registrar todo tipo de autorizaciones de investigación emitidas tanto por las jefaturas como por la sede central, diferenciándolas por tipo de investigación y hacer un



seguimiento a los compromisos asumidos por los investigadores, así mismo deberá realizar el reporte de investigadores inhabilitados por incumplimiento de compromisos.

1.7 Elaboración del registro de investigadores con inhabilitación

De acuerdo a la normatividad aprobada el 2015 se crea el registro de investigadores que serán inhabilitados por incumplimiento de compromisos asumidos con la autorización de investigaciones en ANP.

En tal sentido estos investigadores serán registrado en un registro físico y digital administrado por la DGANP y que será puesto a conocimiento del público en general, esta medida se ha implementado con la finalidad de que las investigaciones desarrolladas regresen a las ANP y contribuyan a su gestión.

2. Establecer prioridades de investigación.

Las prioridades de investigación se definen a nivel del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE y a nivel de cada ANP, teniendo en cuenta temática que aborde los tres aspectos del desarrollo sostenible: ambiental, económico y sociocultural.

De acuerdo a los lineamientos de investigación aprobados las investigaciones prioritarias son aquellas que contribuyen directamente a la consecución de objetivos de gestión establecidos en los Planes Maestros u otro documento de gestión, en tal sentido las Jefaturas de ANP identifican sus prioridades en sus procesos de planes maestros al momento de la elaboración de sus modelos conceptuales. Estos modelos conceptuales se definen como una representación gráfica de las relaciones entre factores significativos (actividades económicas o factores ambientales) que influyen de manera positiva y/o negativa sobre la condición de los ecosistemas, especies o procesos priorizados (elementos ambientales), sobre los cuales se plantea un cambio. Asimismo, en esta representación se identifican las líneas de acción o estrategias que se desarrollarán para minimizar los factores negativos o potenciar/mantener los factores positivos sobre los elementos ambientales.

Entre las acciones a realizar se incidirá fuertemente en brindar asistencia técnica a las jefaturas de ANP para que identifiquen y propongan sus investigaciones prioritarias en base a sus modelos conceptuales. Estos resultados nos ayudarán a integrarlos a nivel del sistema y encontrar vacíos a nivel del SINANPE. Se incentivará el desarrollo de las investigaciones prioritarias a través de la publicación de éstas y a través de sinergias con las instituciones aliadas que se han suscrito actas de compromiso

El SERNANP cuenta con estaciones biológicas operativas (2) y 7 que requieren fortalecimiento, por ello se ha priorizado promover convenios de cooperación con entidades académicas que permita la administración y operatividad de las estaciones biológicas actualmente inoperativas y que puedan constituirse en catalizadores de un creciente número de estudios a desarrollarse por investigadores peruanos y extranjeros.



Actividades para el periodo 2016 – 2019

2.1. Desarrollo de talleres virtuales de priorización de investigaciones con Jefaturas de ANP

Se plantea asesorar las jefaturas de ANP en la elaboración de sus propuestas de investigaciones prioritarias, para ello se realizarán veinticinco (25) talleres virtuales. Se ha programado cinco talleres por año. Las ANP que cuentan con Jefaturas se ordenarán en grupos macroregionales para integrarlas con visión de paisaje y poder visualizar las prioridades a nivel de sistema.

2.2. Publicación anual de las investigaciones prioritarias a nivel SINANPE y por ANP.

La meta es publicar anualmente el listado de investigaciones prioritarias de las ANP, por o cual la meta es de cuatro publicaciones, una por año que en realidad son actualizaciones. La Dirección de Desarrollo Estratégico en coordinación con la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas publicará las investigaciones prioritarias propuestas por las ANP.

2.3. Desarrollo de investigaciones prioritarias

La meta es desarrollar como mínimo dos investigaciones prioritarias por año que en un periodo de 4 años hace un total de 8 investigaciones. El Comité Científico Asesor opinará el desarrollo de las investigaciones prioritarias y se identificarán las universidades e institutos de investigación a nivel nacional para realizar las sinergias en la ejecución. El desarrollo de las investigaciones prioritarias será con fondos de las universidades o institutos, fondos de cooperación, presupuesto del SERNANP, fondos de proyectos de inversión pública, fondos no tangibles del programa de voluntariado o fondos de organizaciones no gubernamentales.

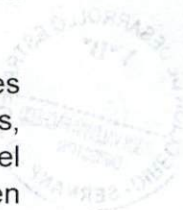
2.4. Establecimiento de alianzas con instituciones públicas y privadas para la administración de estaciones biológicas.

En reuniones con el comité científico asesor se elaborará un listado de instituciones potenciales que podrían estar interesados en la administración de estaciones biológicas, posteriormente se realizarán reuniones con estas instituciones, explicándoles el procedimiento y las características de las estaciones biológicas, todo esto en coordinación con las Jefaturas de ANP correspondientes.

Se han previsto en el periodo de este Plan de acción establecer 3 convenio de administración uno por año, esto bajo el supuesto de que las instituciones decidan acceder a la administración de las estaciones.

3. Colaborar para mejorar la interdisciplinariedad.

En el campo de la investigación y dependiendo de los objetivos de la misma se busca la interdisciplinariedad para entender las relaciones, interacciones y retroalimentaciones de los procesos ecológicos y justamente esas relaciones complejas se dan en las ANP, por lo cual la promoción de la interdisciplinariedad en el desarrollo de investigaciones en ANP es fundamental.



Así mismo teniendo en cuenta que el SERNANP no es una institución científica ni cuenta en términos generales con la experiencia y las capacidades para el desarrollo de investigaciones y por consiguiente le es difícil plantear mecanismo e incentivos para el desarrollo de investigaciones, es necesario promover la cooperación interinstitucional con instituciones públicas y privadas que tiene por objetivo la investigación, por lo cual ha sido necesario que se establezca el Comité Científico Asesor que brindara asistencia técnica y ayudará a establecer las redes necesarias para los niveles regionales y locales de sinergias con las instituciones científicas en Lima y provincia para el logro de investigaciones con el componente interdisciplinario.

Los mecanismos que se ha visto como más dinámicos y amigables son las firmas de cartas de intención y convenios con instituciones públicas o privadas locales o extranjeras, así mismo fortalecer y hacer seguimiento a los convenios existentes.

Por otro lado, consideramos que la eficacia requiere de sinergias y el establecimiento de alianzas de cooperación con las instituciones científicas que nos ayuden a establecer redes con universidades a nivel regional y ser integradas a nivel nacional.

Actividades para el desarrollo 2016 – 2019

3.1. Firma de Cartas de Intención con universidades locales

La meta es ocho cartas de intención a través de las Jefaturas de ANP, dos cartas de intención por año. La Dirección de Gestión de Gestión de Áreas Naturales Protegidas y la Dirección de Desarrollo Estratégico apoyarán y asesorarán a las Jefaturas durante el proceso de la firma de las cartas de intención de las Jefaturas con las Universidades locales. La priorización de las investigaciones y las capacidades de las Universidades en las líneas de investigación locales serán la base para la firma de las cartas de intención.

3.2. Convenios en base a programas de investigación

La meta es cinco convenios, para el 2016 dos y posteriormente uno por año. Los convenios a proponer serán convenios marco, estarán enfocados a realizar cooperación en el ámbito científico de las prioridades de investigación. Se espera realizar convenios de cooperación con universidades nacionales o extranjeras de reconocimiento científico e interés en trabajar en ANP. Asimismo, se busca realizar las sinergias con universidades peruanas para el intercambio de información y en ambos casos el fortalecimiento de capacidades.

3.3. Seguimiento a convenios suscritos para que cumplan su finalidad y generen información relevante para la gestión de las ANP.

El SERNANP cuenta con 30 convenios vigentes que tienen como objetivo el tema de investigación, esta acción está programada con la finalidad de realizar un análisis de la actual aplicación de estos convenios y en coordinación con las jefaturas darles la operatividad que se requiera para que sean catalizadores de producción científica que permita mejorar la gestión de las ANP con la adecuada toma de decisiones merced a la información producida.



3.4 Explorar sinergias con instituciones científicas para el desarrollo de investigaciones prioritarias en los componentes de conservación, económico y social.

La meta es cuatro actas de reunión, un acta cada año. El SERNANP busca establecer las sinergias con las universidades en todos los ámbitos científicos, no sólo biológicos o ecológicos, sino las otras ramas científicas para promover la innovación científica. Para ello la Dirección de Desarrollo Estratégico realizará el acercamiento con las diferentes facultades y escuelas de las Universidades peruanas, para conocer sus líneas de investigación y si proceden sinergias con el SERNANP. Esta etapa es de exploración para posteriormente establecer convenios o carta de intención.

3.5. Reuniones del comité científico asesor

La meta es ocho reuniones presenciales, dos por año. El Comité Científico Asesor del SERNANP realizará, entre otros, las acciones de catalizar las redes nacionales y regionales para mejorar la participación de investigadores y estudiantes en las investigaciones en ANP. Los representantes son investigadores con trayectoria y experiencia en sus campo científicos que conocen a los expertos a nivel regional y nacional. Ellos identificarán las personas e instituciones para multiplicar y extender la participación a nivel nacional.

4. Promover mayor participación en las investigaciones

La conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los ecosistemas demanda una mayor colaboración de científicos, gestores y otros actores (Hayek et al., 2015). Una de las herramientas más innovadoras para poner en práctica este enfoque son las interfaces ciencia-gestión (Van den Hove, 2007). Este concepto hace referencia a la puesta en marcha de comunidades de práctica (Wenger et al., 2002) en las que científicos, gestores y actores sociales interactúan para intercambiar información, aprender unos de otros, establecer sinergias, y generar conocimiento colectivo para abordar conjuntamente desafíos ambientales.

Los actuales planes maestros de las ANP establecen desafíos ambientales plasmados en objetivos, muchos de los cuales requieren la participación de la academia que produzca el conocimiento, pero también el rol activo del ente gestor y la participación de actores sociales.

Actividades para el desarrollo 2016 – 2019

4.1. Desarrollo de 4 pilotos de funcionamiento de grupos de interés en investigación.

Para el desarrollo del trabajo de grupos de interés en investigación en cuatro ANP pilotos se realizarán en forma de prueba de enfoque de las interfaces Ciencia-Gestión-Sociedad que son experiencias sociales que promueven nuevas fórmulas de trabajo colaborativo en las que la conexión del conocimiento de diferentes colectivos sea capaz de generar respuestas integradas para tratar cuestiones de sostenibilidad (Cornell et al, 2013).



Los resultados de las experiencias piloto de interfaz sentarán las bases para el diseñar modelos gestión adaptativa y participativa para ser implementados en todas áreas naturales protegidas de la red de Perú para fortalecer la interacción entre:

- i) Las comunidades locales e indígenas vinculadas a estos espacios,
- ii) Los investigadores locales, nacionales e internacionales especializados en diferentes disciplinas que desarrollan investigaciones tanto en el interior y como en el exterior de estas áreas y,
- iii) Los gestores locales, regionales y nacionales de distintos ámbitos de gestión con competencias administrativas en el entorno de las áreas naturales protegidas.

Con el enfoque multiactor y mutisectorial propio del modelo de gobernanza territorial del desarrollo sostenible que se pretende implantar como solución innovadora en el marco del presente proyecto y que se basa en un triángulo relacional entre:



Se ha programado la realización de 4 experiencias piloto de interfaz ciencia-gestión-sociedad para favorecer el trabajo colaborativo e impulsar estrategias de gestión adaptativa entre entidades de diferente cultura, género y conocimiento. Las 4 experiencias piloto se desarrollarán en áreas naturales protegidas con diferentes contextos socio-ecológicas. Cada una de estas áreas se ubica en los biomas más representativos del territorio peruano.

En las 4 experiencias piloto se pretende identificar factores clave para diseñar modelos de gobernanza ambiental que promuevan la gestión adaptativa y participativa en las áreas naturales protegidas. Estos resultados sentarán las bases para elaborar una estrategia para fomentar el desarrollo sostenible en toda la red de áreas naturales protegidas basada en el trabajo colaborativo entre investigadores, gestores y organizaciones de la sociedad civil. Acciones evaluación durante y después del proceso permitirán identificar y valorar la eficacia del trabajo colaborativo.

4.2 Formación de círculos de estudio temáticos

El CONCYTEC, cuenta con fondos para la operatividad y generación de información científica por ejes temáticos mediante la conformación de círculos de estudios conformados por entidades académicas e instituciones públicas coordinados por una entidad académica, para esto se concursa.

Se tiene programado promover el establecimiento de círculos de estudios cuya temática estará basado en las prioridades y necesidades de investigación identificadas como sistema. El Comité Científico Asesor del SERNANP en base a las prioridades



establecidas por el SERNANP recomendará a las instituciones que conformarían el círculo de estudios asimismo se determinará la administración de cada círculo de estudio. La meta es por lo menos conformar 2 círculos de estudios en el periodo del plan de acción, esto estará supeditado al financiamiento de CONCYTEC y lógicamente que se gane los concursos respectivos.

4.3. Establecimiento de programas anuales de voluntariado en redes para desarrollo de investigaciones prioritarias.

La meta es cuatro programas de voluntariado, uno por año. El programa de voluntariado será administrado por la Dirección de Gestión de ANP conjuntamente con la Dirección de Desarrollo Estratégico en coordinación con las Jefaturas de ANP implicadas. El programa de voluntariado incluirá investigadores nacionales o extranjeros para el desarrollo de las investigaciones prioritarias.

5. Sobre el fortalecimiento de capacidades

El fortalecimiento de capacidades es crucial para la mejora de la eficacia y eficiencia del uso de los resultados de las investigaciones en la gestión a nivel de ANP y el SINANPE, por ello la capacitación del personal para la mejora en el desarrollo de sus actividades. Se han realizado las coordinaciones con CONCYTEC para desarrollar capacidades en la formulación de proyectos de investigación y en acceder a la información de las bases de datos de Web of Science, Scopus, SciELO y el repositorio ALICIA. El SERNANP a través de la Dirección de Desarrollo Estratégico durante los procesos de planes maestros identifica aquellos temas de investigación relacionados al cumplimiento de objetivos de conservación y aquí se induce las jefaturas de como el resultado de las investigaciones puede ayudar a establecer la estrategia para abordar el cumplimiento de un objetivo y por ende la toma de decisiones.

Actividades para el desarrollo 2016 - 2019

5.1. Capacitación en elaboración de proyectos para el Programa de Ciencia y Tecnología

Se desarrollaran coordinaciones con CONCYTEC a fin de que se capacite a las jefaturas de ANP particularmente a personal especialista que desarrolle el tema de investigación, en la elaboración de proyectos para que sean financiados por el CONCYTEC vía su programa de valoración de la Biodiversidad.

5.2. Capacitación en uso de base de datos especializados de CONCYTEC: Web of Science, Scopus y SciELO.

La meta es cinco capacitaciones por año a partir del 2017 se desarrollara capacitaciones macroregionales a especialistas de las jefaturas que sean responsables de la temática de investigaciones en las ANP, esta acción está supeditada al financiamiento para el traslado del personal especialista, los capacitadores es un compromiso de CONCYTEC.

5.3. Capacitación en metodologías estandarizadas de evaluación de especies amenazadas.



El Ministerio de Ambiente – MINAM en coordinación con la DGANP desarrollarán capacitaciones en metodologías de monitoreo de especies amenazadas al personal especialista de las Jefaturas de ANP.

6. Sobre la difusión y retorno de la información generada

La difusión de la información es clave para retroalimentar el sistema, contamos con herramientas como la Biblioteca digital del SERNANP, nuestra meta es que ésta se posicione como referente de los resultados de estudios de ANP del país. De otro lado, es de igual importancia difundir los resultados de las investigaciones en las redes sociales y organizar eventos académicos como simposios, conversatorios, congresos coorganizados con centros de enseñanza, en donde se dé a conocer a la academia los resultados de las investigaciones en ANP.

En este sentido, se ha considerado la utilización de redes sociales para dar a conocer los resultados de las investigaciones, publicar los informes finales de las investigaciones en la Biblioteca virtual del SERNANP, publicar periódicamente los resúmenes de las investigaciones. En alianzas con las instituciones científicas y el apoyo del Comité Científico Asesor del SERNANP realizar congresos nacionales para presentar los resultados de las investigaciones científicas en ANP. Finalmente, se ha previsto la necesidad de generar documentos de trabajo técnicos temáticos y publicarlos en la Biblioteca virtual del SERNANP.

6.1. Administración de redes sociales para dar a conocer investigaciones desarrolladas

La meta es utilizar las redes sociales para dar a conocer las principales publicaciones de desarrolladas por el SERNANP y los resultados de investigaciones relevantes para el SINANPE. La administración estará cargo de la Dirección de Desarrollo estratégico en coordinación con la oficina de comunicaciones.

6.2. Publicaciones periódicas de trabajos finales en la Biblioteca Virtual del SERNANP

La meta es publicar doce trabajos finales de estudios en ANP, tres por año. La Dirección de Desarrollo Estratégico del SERNANP administra la Biblioteca virtual del SERNANP con el objetivo de hacer accesible el conocimiento generado en ANP ..

6.3. Publicaciones de resúmenes de investigaciones en la Biblioteca Virtual del SERNANP

La meta es publicar doce resúmenes de investigaciones científicas culminadas con la autorización del investigador, tres por año. La intención del SERNANP es difundir y hacer accesible las investigaciones realizadas en ANP.

6.4 Desarrollo de Congresos Nacionales sobre investigación que incluyan la temática de Áreas Naturales Protegidas

La meta es realizar congresos bianuales. La Dirección de Desarrollo Estratégico es responsable con el apoyo del Comité Científico Asesor del SERNANP será el responsable de realizar el proceso para la realización de los congresos de



investigaciones en ANP. El financiamiento para ello será gestionado por todos los entes involucrados en la organización.

6.5 Generación de documentos de trabajo y publicación en la Biblioteca virtual del SERNANP

El SERNANP viene impulsando desde el 2013 la publicación de documentos técnicos que sientan la base conceptual para la gestión del SINANPE, a través de la serie técnica Documentos de trabajo del SERNANP, se espera que esta serie de documentos técnicos continúe con su producción planteándose como mínimo la publicación de dos documentos técnicos por año.



Plan de Acción 2016 - 2019 para promoción de investigaciones en Áreas Naturales Protegidas

Objetivo	Acción	Resultado	Responsabilidad	Periodo	Indicador de rendimiento	Meta	Compromisos
Lineamiento estratégico.- Eficiencia y eficacia de las acciones de investigación							
1. Promoción del desarrollo de investigaciones en ANP para la gestión de las ANP, la conservación de la diversidad biológica y el manejo de recursos	1.1 Reuniones con las instituciones académicas para dar a conocer los procedimientos y los lineamientos de promoción de la investigación en ANP.	Investigadores capacitados	DDE	2016 - 2019	N° investigadores capacitados	100	INTE-PUCP
	1.2 Acceso libre e integración con la base de datos Alicia del CONCYTEC.	Jefaturas de ANP capacitadas para manejo de ALICIA	DDE	2016	N° de profesionales capacitados en base	100	CONCYTEC
	1.3 Implementación de un web-site en la página web del SERNANP de temática de investigaciones que incluya información sobre formatos, procedimientos y facilidades para investigador.	Web site implementada y operativa	DDE	2016	N° de web site operativa con formatos electrónicos	1	DGANP
	1.4 Elaboración de una guía de procedimientos para otorgamiento de autorizaciones de investigación en ANP.	Guía digital sobre procedimientos para autorizaciones de investigación científica en ANP	DDE	2016	N° guía electrónica publicada	1	DGANP/GIZ
	1.5 Adecuación del TUPA del SERNANP con los lineamientos y procedimientos aprobados.	TUPA actualizado	DDE	2016	N° TUPA actualizado		DGANP/OPP
	1.6 Actualización del módulo de seguimiento a las investigaciones.	Módulo de seguimiento de investigaciones en ANP actualizado	DDE	2016	N° de módulo de seguimiento de las investigaciones	1	Oficina de Informatica
	1.7 Elaboración de registro de investigadores con inhabilitación.	Publicación de investigadores inhabilitados	DGANP	2016	N° de registro de investigadores inhabilitados	1	DDE/DGANP
2.- Identificación y desarrollo de investigaciones prioritarias y fomento de operatividad de estaciones biológica	2.1. Desarrollo de talleres virtuales de priorización de investigaciones con Jefaturas de ANP.	Prioridades de investigación a nivel de ANP	DDE	2016 - 2019	N° de publicación prioridades a nivel ANP identificadas.	3	DGANP
	2.2. Publicación anual de las investigaciones prioritarias a nivel SINANPE y por ANP.	Prioridades de investigación a nivel de ANP y SINANPE	DDE	2016-2019	N° de ANP con prioridades de investigación	4	DGANP
	2.3. Desarrollo de investigaciones prioritarias.*	Investigaciones prioritarias desarrolladas	DGANP	2016 - 2019	N° de investigaciones priorizadas desarrolladas.	8	DDE-UNMSM*
	2.4. Establecimiento de alianzas con instituciones públicas y privadas para la administración de estaciones biológicas.	Estaciones biológicas entregadas para administración con convenios de cooperación institucional	DDE	2016-2019	N° de estaciones biológica con convenio	4	INTE-PUCP
Lineamiento estratégico.- Colaboración e interdisciplinariedad							
3.- Promoción para la participación de terceros para el desarrollo de estudios que mejoren el conocimiento del sistema	3.1. Firma de Cartas de Intención con universidades locales en base a las prioridades indentificadas	Cartas de intención suscrita Jefaturas ANP con instituciones científicas y universidades	DGANP	2016-2019	N° de cartas de acuerdo o equivalentes	8	DDE
	3.2. Convenios en base a prioridades indentificadas a nivel del sistema o ANP	Convenio suscritos entre el SERNANP y las instituciones científicas o universidades	DGANP	2016-2019	N° de convenios	5	DDE
	3.3. Seguimiento a convenios suscritos para que cumplan su finalidad y generen información relevante para la gestión de las ANP	Investigaciones prioritarias desarrolladas en el marco de los convenios	DGANP	2016-2019	N° de investigaciones	8	DDE
	3.4 Explorar sinergias con instituciones científicas en los ámbitos sociales, económicas, biológico	Proyectos conjuntos SERNANP y la academia	DDE	2016-2019	N° de proyectos	4	DGANP
	3.5. Operatividad del Comité científico asesor	Actas de sesiones del Comité Científico Asesor	DDE	2016-2019	N° de actas de acuerdo	8	DGANP
Lineamiento estratégico.- Sobre la participación en las investigaciones							
4.- Contribución a la gestión eficaz con establecimiento de sinergias con el Comité Científico Asesor y el	4.1. Desarrollo de pilotos de formación de grupos de investigación	Grupos de investigación formados	DDE	2016-2019	N° ANP implementadas	4	DGANP
	4.2 Formación de círculos de estudio temáticos	Círculos de estudio temáticos	DDE	2016-2019	N° de círculos de estudio temático	4	DGANP/IIAP
	4.3. Establecimiento de programas anuales de voluntariado para desarrollo de investigaciones prioritarias.	Programa de voluntariado de investigación	DGANP	2016-2019	N° de programas de voluntariado	1	INTE-PUCP
Lineamiento estratégico.- Sobre el fortalecimiento de capacidades							
5.- Fortalecimiento de capacidades de las Jefaturas de ANP e Investigadores en el uso de los resultados de las investigaciones para la gestión de ANP	5.1. Capacitación en elaboración de proyectos para el Programa de Ciencia y Tecnología	Personal de Jefaturas de ANP e investigadores capacitados en la elaboración de proyectos	DDE	2016-2019	N° de personas capacitadas	30	CONCYTEC
	5.2. Capacitación en uso de base de datos especializadas de CONCYTEC	Personal de Jefaturas de ANP capacitadas en base de datos de CONCYTEC	DDE	2016-2019	N° de personas capacitadas	30	CONCYTEC
	5.3. Difusión y capacitación en metodologías estandarizadas de evaluación de especies amenazadas	Personal de Jefaturas capacitadas en metodologías de evaluación estandarizadas	DGANP	2016 - 2019	N° de especialistas capacitados en metodologías	30	MINAM
Lineamiento estratégico.- Sobre la difusión y retorno de la información generada							
6.- Promoción de la información científica y técnica facilitando su acceso	6.1. Administración de redes sociales para dar a conocer investigaciones desarrolladas	Red de difusión establecida	DDE	2016 - 2019	N° de redes de investigación establecida	1	DGANP
	6.2. Publicaciones periódicas de trabajos finales en la Biblioteca Virtual del SERNANP	Estudios de investigación publicados en biblioteca del SERNANP	DDE	2016 - 2019	N° de estudios publicados	7	DGANP
	6.3. Publicaciones de resúmenes de investigaciones en la Biblioteca Virtual del SERNANP	Resúmenes de estudios de investigación publicados en biblioteca del SERNANP	DDE	2016 - 2019	N° de resúmenes publicados	4	DGANP
	6.4 Desarrollo de Congresos Nacionales sobre investigación que incluyan la temática de Áreas Naturales Protegidas	Resultados de congreso publicados	DDE	2016 - 2019	N° de congresos	2	DGANP-INTE -PUCP
	6.5 Generación de documentos de trabajo y publicación en la biblioteca virtual del SERNANP	Documentos de trabajo publicados	DDE	2016 - 2019	N° de documentos de trabajo publicados	8	DGANP

*Compromisos de la UNMSM para el desarrollo de investigaciones en el PN Alto Purus y RC Purus



Plan de Acción 2016 - 2019 para promoción de investigaciones en Áreas Naturales Protegidas: Programa anual

Objetivo	Acción	Resultado	Actividades	2016	2017	2018	2019	Responsabilidad	Compromisos	
Lineamiento estratégico.- Eficiencia y eficacia de las acciones de investigación										
1. Promoción del desarrollo de investigaciones en ANP para la gestión de las ANP, la conservación de la diversidad biológica y el manejo de recursos	1.1 Reuniones con las instituciones académicas para dar a conocer los procedimientos y los lineamientos de promoción de la investigación en ANP.	Investigadores capacitados	40 reuniones	10	10	10	10	DDE	INTE-PUCP	
	1.2 Acceso libre e integración con la base de datos Alicia del CONCYTEC.	Jefaturas de ANP capacitadas para manejo de ALICIA	01 Informe	1				DDE	CONCYTEC	
	1.3 Implementación de un web-site en la página web del SERNANP de temática de investigaciones que incluya información sobre formatos, procedimientos y facilidades para investigador.	Web site implementada y operativa	01 web-site	1	1	1	1	DDE	DGANP	
	1.4 Elaboración de una guía de procedimientos para otorgamiento de autorizaciones de investigación en ANP.	Guía digital sobre procedimientos para autorizaciones de investigación científica en ANP	1	1				DDE	DGANP/GIZ	
	1.5 Adecuación del TUPA del SERNANP con los lineamientos y procedimientos aprobados.	TUPA actualizado	1	1				DDE	DGANP/OPP	
	1.6 Actualización del módulo de seguimiento a las investigaciones.	Módulo de seguimiento de investigaciones en ANP actualizado	Rediseño	1				DDE	Oficina de Informática	
	1.7 Elaboración de registro de investigadores con inhabilitación.	Publicación de investigadores inhabilitados	01 módulo	1				DGANP	DDE/DGANP	
Lineamiento estratégico.- Colaboración e interdisciplinariedad										
2.- Identificación y desarrollo de investigaciones prioritarias y fomento de operatividad de estaciones biológica	2.1. Desarrollo de talleres virtuales de priorización de investigaciones con Jefaturas de ANP.	Prioridades de investigación a nivel de ANP	25	5	5	5	5	DDE	DGANP	
	2.2. Publicación anual de las investigaciones prioritarias a nivel SINANPE y por ANP.	Prioridades de investigación a nivel de ANP y SINANPE	04	1	1	1	1	DDE	DGANP	
	2.3. Desarrollo de investigaciones prioritarias.*	Investigaciones prioritarias desarrolladas	8	2	2	2	2	DGANP	DDE-UNMSM*	
	2.4. Establecimiento de alianzas con instituciones públicas y privadas para la administración de estaciones biológicas.	Estaciones biológicas entregadas para administración con convenios de cooperación institucional	04 convenios	1	1	1	1	DDE	INTE-PUCP	
Lineamiento estratégico.- Sobre la participación en las investigaciones										
3.- Promoción para la participación de terceros para el desarrollo de estudios que mejoren el conocimiento del sistema	3.1. Firma de Cartas de Intención con universidades locales en base a las prioridades identificadas	Cartas de intención suscrita Jefaturas ANP con instituciones científicas y universidades	8	2	2	2	2	DGANP	DDE	
	3.2. Convenios en base a prioridades identificadas a nivel del sistema o ANP	Convenio suscritos entre el SERNANP y las instituciones científicas o universidades	04	1	1	1	1	DGANP	DDE	
	3.3. Seguimiento a convenios suscritos para que cumplan su finalidad y generen información relevante para la gestión de las ANP	Investigaciones prioritarias desarrolladas en el marco de los convenios	08	2	2	2	2	DGANP	DDE	
	3.4 Explorar sinergias con instituciones científicas en los ámbitos sociales, económicas, biológico	Proyectos conjuntos SERNANP y la academia	04	1	1	1	1	DDE	DGANP	
	3.5. Operatividad del Comité científico asesor	Actas de sesiones del Comité Científico Asesor	08	2	2	2	2	DDE	DGANP	
Lineamiento estratégico.- Sobre el fortalecimiento de capacidades										
4.-Contribución a la gestión eficaz con establecimiento de sinergias con el Comité Científico Asesor y el Programa de Voluntariado	4.1. Desarrollo de pilotos de formación de grupos de investigación	Grupos de investigación formados	04	4				DDE	DGANP	
	4.2. Formación de círculos de estudio temáticos	Círculos de estudio temáticos	04	1	1	1	1	DDE	DGANP/IIAP	
	4.3. Establecimiento de programas anuales de voluntariado para desarrollo de investigaciones prioritarias.	Programa de voluntariado de investigación	4	1	1	1	1	DGANP	INTE-PUCP	
Lineamiento estratégico.- Sobre la difusión y retorno de la información generada										
5.- Fortalecimiento de capacidades de las Jefaturas de ANP e Investigadores en el uso de los resultados de las investigaciones para la gestión de ANP	5.1. Capacitación en elaboración de proyectos para el Programa de Ciencia y Tecnología	Personal de Jefaturas de ANP e investigadores capacitados en la elaboración de proyectos	10		5	5		DDE	CONCYTEC	
	5.2. Capacitación en uso de base de datos especializadas de CONCYTEC	Personal de Jefaturas de ANP capacitadas en base de datos de CONCYTEC	10		5	5		DDE	CONCYTEC	
	5.3. Difusión y capacitación en metodologías estandarizadas de evaluación de especies amenazadas	Personal de Jefaturas capacitadas en metodologías de evaluación estandarizadas	2	2				DGANP	MINAM	
	Lineamiento estratégico.- Sobre la difusión y retorno de la información generada									
	6.- Promoción de la información científica y técnica facilitando su acceso	6.1. Administración de redes sociales para dar a conocer investigaciones desarrolladas	Red de difusión establecida	Actualización	6	12	12	12	DDE	DGANP
6.2. Publicaciones periódicas de trabajos finales en la Biblioteca Virtual del SERNANP		Estudios de investigación publicados en biblioteca del SERNANP	Publicación	1	2	2	2	DDE	DGANP	
6.3. Publicaciones de resúmenes de investigaciones en la Biblioteca Virtual del SERNANP		Resúmenes de estudios de investigación publicados en biblioteca del SERNANP	Publicación	1	1	1	1	DDE	DGANP	
6.4 Desarrollo de Congresos Nacionales sobre investigación que incluyan la temática de Áreas Naturales Protegidas		Resultados de congreso publicados	02 Congresos Nacionales		1		1	DDE	DGANP-INTE-PUCP	
6.5 Generación de documentos de trabajo y publicación en la biblioteca virtual del SERNANP		Documentos de trabajo publicados	08 Publicaciones	2	2	2	2	DDE	DGANP	

*Compromisos de la UNMSM para el desarrollo de investigaciones en el PN Alto Purus y RC Purus



Plan de Acción 2016 - 2019 para promoción de investigaciones en Áreas Naturales Protegidas: Programa Anual

Objetivo	Acción	Resultado	Actividades	2016	2017	2018	2019	Responsabilidad	Compromisos
Lineamiento estratégico.- Eficiencia y eficacia de las acciones de investigación									
1. Promoción del desarrollo de investigaciones en ANP para la gestión de las ANP, la conservación de la diversidad biológica y el manejo de recursos	1.1 Reuniones con las instituciones académicas para dar a conocer los procedimientos y los lineamientos de promoción de la investigación en ANP.	Investigadores capacitados	40 reuniones	10	10	10	10	DDE	INTE-PUCP
	1.2 Acceso libre e integración con la base de datos Alicia del CONCYTEC.	Jefaturas de ANP capacitadas para manejo de ALICIA	01 Informe	1				DDE	CONCYTEC
	1.3 Implementación de un web-site en la página web del SERNANP de temática de investigaciones que incluya información sobre formatos, procedimientos y facilidades para investigador.	Web site implementada y operativa	01 web-site	1	1	1	1	DDE	DGANP
	1.4 Elaboración de una guía de procedimientos para otorgamiento de autorizaciones de investigación en ANP.	Guía digital sobre procedimientos para autorizaciones de investigación científica en ANP	01 guía digital	1				DDE	DGANP/GIZ
	1.5 Adecuación del TUPA del SERNANP con los lineamientos y procedimientos aprobados.	TUPA actualizado	01 TUPA Actualizado	1				DDE	DGANP/OPP
	1.6 Actualización del módulo de seguimiento a las investigaciones.	Módulo de seguimiento de investigaciones en ANP actualizado	01 Rediseño módulo	1				DDE	Oficina de Informatica
	1.7 Elaboración de registro de investigadores con inhabilitación.	Publicación de investigadores inhabilitados	01 módulo	1				DGANP	DDE/DGANP
2.- Identificación y desarrollo de investigaciones prioritarias y fomento de operatividad de estaciones biológica	2.1. Desarrollo de talleres virtuales de priorización de investigaciones con Jefaturas de ANP.	Prioridades de investigación a nivel de ANP	25 Prioridades identificadas	5	5	5	5	DDE	DGANP
	2.2. Publicación anual de las investigaciones prioritarias a nivel SINANPE y por ANP.	Prioridades de investigación a nivel de ANP y SINANPE	04 Prioridades identificadas	1	1	1	1	DDE	DGANP
	2.3. Desarrollo de investigaciones prioritarias.*	Investigaciones prioritarias desarrolladas	08 Prioridades	2	2	2	2	DGANP	DDE-UNMSM*
	2.4. Establecimiento de alianzas con instituciones públicas y privadas para la administración de estaciones biológicas.	Estaciones biológicas entregadas para administración con convenios de cooperación institucional	04 convenios	1	1	1	1	DDE	INTE-PUCP
Lineamiento estratégico.- Colaboración e interdisciplinariedad									
3.- Promoción para la participación de terceros para el desarrollo de estudios que mejoren el conocimiento del sistema	3.1. Firma de Cartas de Intención con universidades locales en base a las prioridades indenticadas	Cartas de intención suscrita Jefaturas ANP con instituciones científicas y universidades	08 Cartas de intención	2	2	2	2	DGANP	DDE
	3.2. Convenios en base a prioridades identioficadas a nivel del sistema o ANP	Convenio suscritos entre el SERNANP y las instituciones científicas o universidades	05 Convenios	1	2	1	1	DGANP	DDE
	3.3. Seguimiento a convenios suscritos para que cumplan su finalidad y generen información relevante para la gestión de las ANP	Investigaciones prioritarias desarrolladas en el marco de los convenios	08 Investigaciones prioritarias desarrolladas	2	2	2	2	DGANP	DDE
	3.4 Explorar sinergias con instituciones científicas en los ámbitos sociales, económicas, biológico	Proyectos conjuntos SERNANP y la academia	04 Proyectos	1	1	1	1	DDE	DGANP
	3.5. Operatividad del Comité científico asesor	Actas de sesiones del Comité Científico Asesor	08 Actas	2	2	2	2	DDE	DGANP
Lineamiento estratégico.- Sobre la participación en las investigaciones									
4.-Contribución a la gestión eficaz con establecimiento de sinergias con el Comité Científico Asesor y el Programa de Voluntariado	4.1. Desarrollo de pilotos de formación de grupos de investigación	Grupos de investigación formados	04 Grupos	4				DDE	DGANP
	4.2 Formación de círculos de estudio temáticos	Círculos de estudio temáticos	04 Círculos	1	1	1	1	DDE	DGANP/IIAP
	4.3. Establecimiento de programas anuales de voluntariado para desarrollo de investigaciones prioritarias.	Programa de voluntariado de investigación	04 Selecciones	1	1	1	1	DGANP	INTE-PUCP
Lineamiento estratégico.- Sobre el fortalecimiento de capacidades									
5.- Fortalecimiento de capacidades de las Jefaturas de ANP e Investigadores en el uso de los resultados de las investigaciones para la gestión de ANP	5.1. Capacitación en elaboración de proyectos para el Programa de Ciencia y Tecnología	Personal de Jefaturas de ANP e investigadores capacitados en la elaboración de proyectos	30 Profesionales capacitados		15	15		DDE	CONCYTEC
	5.2. Capacitación en uso de base de datos especializadas de CONCYTEC	Personal de Jefaturas de ANP capacitadas en base de datos de CONCYTEC	30 Profesionales capacitados		15	15		DDE	CONCYTEC
	5.3. Difusión y capacitación en metodologías estandarizadas de evaluación de especies amenazadas	Personal de Jefaturas capacitadas en metodologías de evaluación estandarizadas	30 Profesionales capacitados	15	15			DGANP	MINAM
Lineamiento estratégico.- Sobre la difusión y retorno de la información generada									
6.- Promoción de la información científica y técnica facilitando su acceso	6.1. Administración de redes sociales para dar a conocer investigaciones desarrolladas	Red de difusión establecida	42 Actualización capacitación	6	12	12	12	DDE	DGANP
	6.2. Publicaciones periódicas de trabajos finales en la Biblioteca Virtual del SERNANP	Estudios de investigación publicados en biblioteca del SERNANP	07 Publicación	1	2	2	2	DDE	DGANP
	6.3. Publicaciones de resúmenes de investigaciones en la Biblioteca Virtual del SERNANP	Resúmenes de estudios de investigación publicados en biblioteca del SERNANP	04 Publicación	1	1	1	1	DDE	DGANP
	6.4 Desarrollo de Congresos Nacionales sobre investigación que incluyan la temática de Áreas Naturales Protegidas	Resultados de congreso publicados	02 Congresos Nacionales		1		1	DDE	DGANP-INTE -PUCP
	6.5 Generación de documentos de trabajo y publicación en la biblioteca virtual del SERNANP	Documentos de trabajo publicados	08 Publicaciones	2	2	2	2	DDE	DGANP

*Compromisos de la UNMSM para el desarrollo de investigaciones en el PN Alto Purus y RC Purus

Plan de Acción 2016 - 2019 para promoción de investigaciones en Áreas Naturales Protegidas: Programa Anual

Objetivo	Acción	Resultado	Actividades	2016	2017	2018	2019	Responsabilidad	Compromisos
Lineamiento estratégico.- Eficiencia y eficacia de las acciones de investigación									
1. Promoción del desarrollo de investigaciones en ANP para la gestión de las ANP, la conservación de la diversidad biológica y el manejo de recursos	1.1 Reuniones con las instituciones académicas para dar a conocer los procedimientos y los lineamientos de promoción de la investigación en ANP.	Investigadores capacitados	40 reuniones	10	10	10	10	DDE	INTE-PUCP
	1.2 Acceso libre e integración con la base de datos Alicia del CONCYTEC.	Jefaturas de ANP capacitadas para manejo de ALICIA	01 Informe	1				DDE	CONCYTEC
	1.3 Implementación de un web-site en la página web del SERNANP de temática de investigaciones que incluya información sobre formatos, procedimientos y facilidades para investigador.	Web site implementada y operativa	01 web-site	1	1	1	1	DDE	DGANP
	1.4 Elaboración de una guía de procedimientos para otorgamiento de autorizaciones de investigación en ANP.	Guía digital sobre procedimientos para autorizaciones de investigación científica en ANP	01 guía digital	1				DDE	DGANP/GIZ
	1.5 Adecuación del TUPA del SERNANP con los lineamientos y procedimientos aprobados.	TUPA actualizado	01 TUPA Actualizado	1				DDE	DGANP/OPP
	1.6 Actualización del módulo de seguimiento a las investigaciones.	Módulo de seguimiento de investigaciones en ANP actualizado	01 Rediseño módulo	1				DDE	Oficina de Informatica
	1.7 Elaboración de registro de investigadores con inhabilitación.	Publicación de investigadores inhabilitados	01 módulo	1				DGANP	DDE/DGANP
Lineamiento estratégico.- Colaboración e interdisciplinariedad									
2.- Identificación y desarrollo de investigaciones prioritarias y fomento de operatividad de estaciones biológica	2.1. Desarrollo de talleres virtuales de priorización de investigaciones con Jefaturas de ANP.	Prioridades de investigación a nivel de ANP	25 Prioridades identificadas	5	5	5	5	DDE	DGANP
	2.2. Publicación anual de las investigaciones prioritarias a nivel SINANPE y por ANP.	Prioridades de investigación a nivel de ANP y SINANPE	04 Prioridades identificadas	1	1	1	1	DDE	DGANP
	2.3. Desarrollo de investigaciones prioritarias.*	Investigaciones prioritarias desarrolladas	08 Prioridades	2	2	2	2	DGANP	DDE-UNMSM*
	2.4. Establecimiento de alianzas con instituciones públicas y privadas para la administración de estaciones biológicas.	Estaciones biológicas entregadas para administración con convenios de cooperación institucional	04 convenios	1	1	1	1	DDE	INTE-PUCP
Lineamiento estratégico.- Sobre la participación en las investigaciones									
3.- Promoción para la participación de terceros para el desarrollo de estudios que mejoren el conocimiento del sistema	3.1. Firma de Cartas de Intención con universidades locales en base a las prioridades identificadas	Cartas de intención suscrita Jefaturas ANP con instituciones científicas y universidades	08 Cartas de intención	2	2	2	2	DGANP	DDE
	3.2. Convenios en base a prioridades identificadas a nivel del sistema o ANP	Convenio suscritos entre el SERNANP y las instituciones científicas o universidades	05 Convenios	1	2	1	1	DGANP	DDE
	3.3. Seguimiento a convenios suscritos para que cumplan su finalidad y generen información relevante para la gestión de las ANP	Investigaciones prioritarias desarrolladas en el marco de los convenios	08 Investigaciones prioritarias desarrolladas	2	2	2	2	DGANP	DDE
	3.4 Explorar sinergias con instituciones científicas en los ámbitos sociales, económicas, biológico	Proyectos conjuntos SERNANP y la academia	04 Proyectos	1	1	1	1	DDE	DGANP
	3.5. Operatividad del Comité científico asesor	Actas de sesiones del Comité Científico Asesor	08 Actas	2	2	2	2	DDE	DGANP
Lineamiento estratégico.- Sobre el fortalecimiento de capacidades									
4.- Contribución a la gestión eficaz con establecimiento de sinergias con el Comité Científico Asesor y el Programa de Voluntariado	4.1. Desarrollo de pilotos de formación de grupos de investigación	Grupos de investigación formados	04 Grupos	4				DDE	DGANP
	4.2 Formación de círculos de estudio temáticos	Círculos de estudio temáticos	04 Círculos	1	1	1	1	DDE	DGANP/IIAP
	4.3. Establecimiento de programas anuales de voluntariado para desarrollo de investigaciones prioritarias.	Programa de voluntariado de investigación	04 Selecciones	1	1	1	1	DGANP	INTE-PUCP
Lineamiento estratégico.- Sobre la difusión y retorno de la información generada									
5.- Fortalecimiento de capacidades de las Jefaturas de ANP e Investigadores en el uso de los resultados de las investigaciones para la gestión de ANP	5.1. Capacitación en elaboración de proyectos para el Programa de Ciencia y Tecnología	Personal de Jefaturas de ANP e investigadores capacitados en la elaboración de proyectos	30 Profesionales capacitados		15	15		DDE	CONCYTEC
	5.2. Capacitación en uso de base de datos especializadas de CONCYTEC	Personal de Jefaturas de ANP capacitadas en base de datos de CONCYTEC	30 Profesionales capacitados		15	15		DDE	CONCYTEC
	5.3. Difusión y capacitación en metodologías estandarizadas de evaluación de especies amenazadas	Personal de Jefaturas capacitadas en metodologías de evaluación estandarizadas	30 Profesionales capacitados	15	15			DGANP	MINAM
Lineamiento estratégico.- Sobre la difusión y retorno de la información generada									
6.- Promoción de la información científica y técnica facilitando su acceso	6.1. Administración de redes sociales para dar a conocer investigaciones desarrolladas	Red de difusión establecida	42 Actualización capacitación	6	12	12	12	DDE	DGANP
	6.2. Publicaciones periódicas de trabajos finales en la Biblioteca Virtual del SERNANP	Estudios de investigación publicados en biblioteca del SERNANP	07 Publicación	1	2	2	2	DDE	DGANP
	6.3. Publicaciones de resúmenes de investigaciones en la Biblioteca Virtual del SERNANP	Resúmenes de estudios de investigación publicados en biblioteca del SERNANP	04 Publicación	1	1	1	1	DDE	DGANP
	6.4 Desarrollo de Congresos Nacionales sobre investigación que incluyan la temática de Áreas Naturales Protegidas	Resultados de congreso publicados	02 Congresos Nacionales		1		1	DDE	DGANP-INTE -PUCP
	6.5 Generación de documentos de trabajo y publicación en la biblioteca virtual del SERNANP	Documentos de trabajo publicados	08 Publicaciones	2	2	2	2	DDE	DGANP

*Compromisos de la UNMSM para el desarrollo de investigaciones en el PN Alto Purus y RC Purus